UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

"GUÍA DE APOYO PARA SOLICITAR RECURSOS AL FONDO PYME"

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:
ARTURO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ASESOR:
DR. LUIS ALFREDO VALDÉS HERNÁNDEZ.

MÉXICO, D.F. 2009

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A MI PADRE:

Quien me enseño a ser hombre de bien, de quien aprendí a luchar y salir adelante, a ser realista y trabajar por mis anhelos. Porque me enseño a desarrollarme y superar cada etapa de mi vida en lo profesional y emocional. A dar pasos firmes y de superación a actuar con honradez y responsabilidad por educarme en el seno de una familia maravillosa estable y feliz, a ti mil gracias por enseñarme a ser el hombre que soy.

A MI MADRE:

Porque como pilar fundamental de la familia siempre has estado atenta a las necesidades desde mi niñez dejando los mejores recuerdos de mi infancia, has sido bondadosa entregándote con cariño y amor para todos tus hijos, he recibido por toda la vida tu comprensión alimentando el aliciente de salir adelante y gracias a eso he logrado lo que soy. Por tu apoyo siempre y el reconocimiento que has mostrado en mis logros gracias por ser como eres y saber que siempre podrás contar conmigo y que yo podré contar contigo. Mil Gracias Mami.

A MIS HERMANOS:

Porque siempre han sido un ejemplo para mi, en su proceder intachable y su humildad, porque ustedes sin darse cuenta me dejan el más claro ejemplo de la rectitud, del amor familiar y la unión, porque siempre están cuando los necesito, me escuchan, me apoyan sin preguntas, sé que cuando logro el triunfo comparten la alegría de mis éxitos, porque siempre creen en mi y confían en que no les fallaré. Gracias por ser mis hermanos y estar siempre con migo.

A MI ESPOSA:

Porque eres el amor de mi vida, gracias por la comprensión y la ayuda de todos estos años de formación como matrimonio, porque sin ti no habría concluido con esta etapa de mi vida, por la estabilidad emocional y el apoyo durante los momentos difíciles y otros de absoluta felicidad porque eres una mujer maravillosa llena de amor y de ilusiones que enriquecen el ánimo y optimismo. Gracias por siempre mi Corazón.

A MIS HIJOS:

Diego y Dany, representan el motivo de mi superación, por que los quiero libres y capaces porque en ustedes está sustentada la razón del hombre trabajador el hombre que ustedes son con su inteligencia y su decencia con su tenacidad y disciplina, han hecho que mis esfuerzos no sean en vano, los quiero y deseo compartir con ustedes toda mi felicidad por siempre.

A MI SUEGROS:

A Don José por ser un ejemplo de sabiduría y darme su confianza y fe en mí, por ser un modelo de padre, amigo y suegro. Por estar conmigo en los momentos más difíciles de mi vida le agradezco profundamente y para siempre.
A Doña Herminia por mostrarme su ternura y amor por abrigarme con sus consejos y su comprensión y tener siempre la disposición de contribuir con mi felicidad Gracias a Don José y Doña Herminia.

A MIS MAESTROS:

Gracias al Dr. Luis Alfredo Valdés por su disposición para escuchar mis dudas y mostrarme el arte de esta formación profesional, gracias al Lic. Francisco Martínez por enseñarme la virtud de la paciencia y la tenacidad, a la Maestra Paty Chavero que siempre ha sido un ejemplo a seguir y por estar cerca en cada etapa de mi carrera, al Maestro Rafael Rodríguez Castelán por que con sus enseñanzas me ha transmitido la seguridad de de desarrollarme en esta carrera. Por todos sus conocimientos transmitidos y su paciencia mi más sincero agradecimiento.

A MI AMIGO TEMOC:

Mi amigo entrañable al que debo de agradecer por haberme impulsado y por motivarme a terminar, con el que a base de lucha encontramos la salida en todo momento para conformar nuestra carrera profesional. Gracias por todo Amigo siempre tendrás con tu familia un lugar en mi corazón.

A mis cuñados y mis cuñadas que me han mostrado siempre su calidad humana, que son un ejemplo en el trabajo y la perseverancia porque que sus triunfos profesionales los han traducido al bienestar de toda la familia a todos por ser siempre comprensivos conmigo Gracias.

A mis sobrinos, sobrinas y ahijados por que con su cariño contribuyen con mi felicidad a todos Gracias.

"GUÍA DE APOYO PARA SOLICITAR RECURSOS AL FONDO PYME"

ÍNDICE

		Página
Introducción		1
Objetivos		3
Capítulo I		
1.	"Estrategias para el desarrollo, la profesión y el espíritu emprendedor"	4
1.1	Objetivos del programa	5
1.2	Descripción de actividades realizadas	5
Capítulo II		
2.	Como surge una empresa	10
2.1	Estudio de Mercado	11
2.2	Apoyos PYME en México	11
2.3	La UNAM, Emprendedores y el Fondo PYME	13
2.4	Acuerdo para las Reglas de Operación del FONDO PYME, Diario Oficial de la Federación.	15
2.5	Reglas de Operación para el otorgamiento del FONDO PYME	17
2.6	Manual del Procedimiento del FONDO PYME	44
Capítulo III		
3	Fondo PYME	71
3.1	Secretaria de Economía	71
3.2	Incubadora de la UNAM	72
3.3	Presentación de Resultados: "Foro de Vinculación empresarial Emprendedores UNAM	75
Conclusiones		81
Bibliografía		83
Anexos		84

INTRODUCCIÓN:

Con la finalidad de describir las actividades que se realizarón durante el Servicio Social en la opción de titulación en el periodo que comprende del 5 de enero al 19 de Agosto del 2009 se elaboró el siguiente reporte.

Elegí esta opción porque representa la oportunidad para concluir en mi proceso de titulación, ya que por mi trabajo había sido imposible completar con este proceso y así podré titularme.

Tendré oportunidad de mencionar en su mayoría las actividades que se llevan a cabo en el Programa Emprendedores donde participé en su mayoría y en un periodo de tiempo crucial para la UNAM puesto que por primera vez en la historia se realizó el "Foro de Vinculación Empresarial Emprendedores UNAM 2009" (FVE 2009) en el World Trade Center de la Ciudad de México, organizado por la Facultad de Contaduría y Administración" (FCA) específicamente por la Dirección de Planeación en el Programa Emprendedores donde se estimó un aforo mucho mayor que cualquier otro evento de este tipo organizado por la FCA en la historia.

El informe que presento podrá ofrecer a manera de inducción un panorama sencillo para que en el futuro otras personas se inicien en la información sobre cómo se pueden acercar a la Secretaría de Economía (SE) específicamente al Fondo PYME (Pequeñas y Medianas Empresas) para promover la cultura emprendedora con el apoyo de este.

La forma como se vincula el conocimiento adquirido durante mi carrera con esta opción de titulación es poniendo en práctica los conceptos administrativos en actividades diarias que se llevan a cabo en el Programa Emprendedores promoviendo una cultura empresarial a la comunidad en general y a los alumnos y egresados de la FCA.

Uno de los principales objetivos que contempla el Plan Nacional de Desarrollo a nivel Federal; es promover programas de financiamiento a la inversión en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), entre sus estrategias y líneas de acción se encuentra el de impulsar la creación y consolidación de fondos de

apoyo a empresas a efecto de que se permita ampliar y diversificar la estructura económica del país, para así; generar oportunidades de empleo para la población en general.

Por esta razón la Secretaría de Economía crea a su vez; la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME) para diseñar, fomentar y promover programas y herramientas que tengan como propósito la creación, consolidación y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y con esto garantizar que la política del Plan Nacional de Desarrollo tenga los resultados esperados; es necesario reconocer que cada segmento empresarial tiene necesidades particulares y requieren de apoyos específicos de acuerdo a su naturaleza.

La estrategia de atención a las MIPME´S, centra su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada en cinco segmentos empresariales: Emprendedores, Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas, Empresa Gacela y Empresas Tractoras; los cuales reciben atención del Gobierno Federal a través de cinco productos: Financiamiento, Comercialización, Capacitación y Consultoría, Gestión e Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El Fondo PYME es un instrumento creado por la Secretaria de Economía con el fin de apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa, que tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, así mismo mejores emprendedores.

Por otra parte la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta además con amplio reconocimiento internacional por el elevado nivel de investigación que se realiza en nuestra máxima casa de estudios. Forma parte ya de la cultura emprendedora en sus diversas facultades, generando programas de capacitación para que los alumnos conozcan de los recursos con los que cuentan para tener la iniciativa de producir y formar nuevas empresas que generen un crecimiento económico.

Hoy día las distintas facultades de la UNAM se han unido a estos proyectos y fomentan con los programas de incubadoras de empresas y que están infundiendo el espíritu emprendedor entre sus estudiantes. Todo esto con una política universitaria así determinada, con la tarea de impulsar este tipo de proyectos y fomentar cada vez más el afán productivo de sus estudiantes, generando como ya se menciono una proyección económica más fortalecida.

Objetivos

- Completar los conocimientos necesarios para así lograr poner en práctica las actividades inherentes a la carrera de "Licenciado en Administración"
- Conformar equipo de trabajo en la preparación del evento "Foro de Vinculación Empresarial Emprendedores UNAM 2009"; primer evento de esta magnitud organizado por la Facultad de Contaduría y Administración.
- Participar Activamente en la culminación del evento.
- Ofrecer a las generaciones futuras una guía que facilite la obtención de recursos del Fondo PYME e impulsar el emprendedurismo en UNAM.
- Finalizar proceso de titulación.

CAPITULO I

1. "Estrategias para el desarrollo, la profesión y el espíritu emprendedor"

La Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su programa *"Emprendedores"*, preocupada por encaminar a sus alumnos en desarrollar sus conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera, crea en conjunto con el área de Planeación el programa "Estrategias para el desarrollo, la profesión y el espíritu emprendedor". Esto con el único fin y objetivo de enfrentar a los alumnos al mundo real para así, aplicar su creatividad, conocimientos y estrategias en realizar proyectos como la creación de nuevas empresas con productos innovadores que generan una verdadera cultura emprendedora realizando a su vez , su servicio social.

Las distintas universidades alrededor del mundo cuentan con programas tendientes a lograr que sus alumnos contribuyan, aunque sea indirectamente a convertir investigaciones y proyectos sobresalientes, en productos de mercado innovadores de gran éxito económico. Las universidades cuentan con sus propias incubadoras, para la creación de nuevas empresas o las que tienen modelos en que los profesores continúan avanzando sin distraerse en sus investigaciones, mientras equipos alternos desarrollan productos derivados que sí pueden convertirse en éxitos de mercado.

La UNAM no es la excepción; a logrado incorporarse al enorme grupo de Universidades en que México ya cuentan con incubadoras de empresas y que están infundiendo el espíritu emprendedor entre toda la comunidad universitaria.

El Dr. Narro Robles, nuestro actual rector; convencido de que el cambio y actualización puede traer beneficios a una institución de tanta trascendencia como es la UNAM; y preocupado por las necesidades de la sociedad, conciente de que la ciencia y la tecnología deben contribuir a lograr el bienestar del país; está enfocando varías directrices a lograr el establecimiento de una incubadora de alta tecnología en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada que la UNAM tiene en Querétaro.[1] Es un

[1] Facultad de Contaduría y Administración / www.fca.unam.mx

esfuerzo digno de aplauso que da a nuestro país esperanza para poder en un futuro no lejano, competir con avances científicos y tecnologías avanzadas que pongan muy en alto el nombre de México en el mundo.

1.1 Objetivos del programa

Definiré brevemente los objetivos del programa "Estrategias para el desarrollo, la profesión y el espíritu emprendedor"

- 1.-Ser un espacio vinculante entre las políticas públicas a favor de las MIPYME´S y de los emprendedores.
- 2.-Ser un elemento que coadyuve en la constante mejora de estas políticas públicas mediante una evaluación y retroalimentación de la Universidad, el sector empresarial y la Secretaria de Economía
- 3.-Ser un espacio que propicie la articulación de iniciativas empresariales entre sí, con el sector académico, con el sector público, y con instancias nacionales e internacionales.
- 4.-Ofrecer suficientes y variadas opciones para la capacitación empresarial y de emprendedores.
- 5.-Favorecer y propiciar iniciativas de alianza estratégica, de inversiones y de asociación entre particulares.
- 6.-Mantener una permanente asesoría a los miembros de la comunidad empresarial que decidan aceptar la gama de servicios que la Universidad a través del programa "Emprendedores" les pueda brindar.

1.2 Descripción de actividades realizadas

Antecedentes

La Secretaría de Economía ha destinado una partida de recursos para el apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), al observar que el 52% del Producto Interno Bruto en nuestro país lo generan las PYMES de tal suerte que para impulsar el Desarrollo Económico en nuestro país es motivo suficiente para orientar una parte de recursos federales a este sector.

Para acceder a estos recursos es necesario cumplir con una serie de pasos hasta llegar a ellos. Es necesario hacer una petición a la Secretaria de Economía específicamente al fondo PYME mediante un organismo Intermedio que se haga cargo de vigilar que esta

partida se utilice de manera correcta de acuerdo a los fines para lo que fue solicitada

La Secretaria de Economía creó la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa quien regula, revisa y ejecuta la autorización y liberación de los recursos del fondo PYME.

Es necesario identificar que tipo de evento se llevará a cabo para clasificarlo en determinada categoría por ejemplo para generar nuevos Emprendedores que son eventos de promoción en los que se invita a gente que desea poner un negocio y que tiene una idea innovadora. Para apoyo a Microempresas, se le brinda apoyo a empresas ya existentes que están en su etapa de arranque o bien que tienden a proyectarse o expandirse en el mercado; Pequeñas y Medianas Empresas, son empresas que tienen de uno o hasta dos años en el mercado, que ya cuentan con una estructura administrativa y que presentan características potenciales de crecimiento, Empresas Gacela y Empresas Tractoras su forma es de mayor tamaño y algunas compiten en mercados nacionales e internacionales. Los recursos también pueden ser orientados para la realización de eventos PYME como el que ha organizado la Facultad de Contaduría y Administración por medio del departamento de Desarrollo Empresarial donde opera la Incubadora de Negocios de la UNAM. Hay otras actividades e instrumentos de promoción inherentes a las PYMES que pueden ser apoyados con estos recursos, la condición principal es apoyar el espíritu emprendedor.

Los pasos a seguir son:

- Presentar una solicitud física o electrónica con las cotizaciones de los servicios que se van a contratar y una carta petición de recursos, encajar en una categoría de acuerdo a los propósitos del evento.
- Se presenta un paquete de información que contiene un Cronograma de actividades para el evento
- Un plan de actividades que corresponde a la forma como se llevará a cabo el evento.
- Un presupuesto estimado de todos los servicios, contrataciones y compras que se deben utilizar.[2]

[2] Ver anexo 1/ Recursos Financieros

- Tres cotizaciones de cada uno de los posibles proveedores que se contratarán, como:
  Contratación de la Sede
  Equipo de Trabajo
  Personal de apoyo
  Recursos materiales.

Al final la Sub-Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa solicitará la justificación de la aplicación de los recursos en donde se le hará la comprobación de la aplicación de los recursos utilizados para llevar a cabo el evento.

Reporte:

El reporte de las actividades realizadas durante el servicio social en la oficina de emprendedores es el siguiente:

Actividades del Servicio Social

1. **Taller Plan de Negocios para Empresarios**.

La UNAM por medio del programa Emprendedores imparte cursos y talleres que promueven la actividad de los emprendedores, de esta forma las personas que aspiran a crear una empresa pueden encontrar alternativas administrativas para lograrlo, de esta manera aquellos que no tengan una formación de negocios encontrarán soluciones para tener éxito en sus proyectos.

Una de las tareas realizadas en este servicio fue asistir en la impartición del taller de negocios que organiza la UNAM por conducto de sus programas emprendedores en la Facultad de Contaduría y Administración.

2. **Taller Plan de Negocios dirigido a la División de Haití**.

En el mes de Abril de 2009 se ha impartido el "Taller Plan de Negocios"; en contacto con la Embajada de Haití para una División de alumnos que estudian la carrera de negocios en la Universidad de Puerto Príncipe. La finalidad de este Taller es entregar a esta comunidad un antecedente de la forma como en México se hacen los negocios y como la UNAM ofrece elementos administrativos y conocimientos de vanguardia a Empresarios que han competido en mercados internacionales con nuestra metodología.

3. **Visita Guiada en la Planta de Yacult México, con la división de Haití.**

Se llevó a cabo en el mes de mayo visitando y conociendo desde los antecedentes de esta empresa, su historia y su trayectoria para conformar los conocimientos del Taller de Negocios que se impartió de manera simultánea para los alumnos de la Universidad de Puerto Príncipe.

4. **Cursos Nafin de Plan de Negocios**.

Estos cursos se llevaron a cabo en las instalaciones de la UNAM, también orientados a fortalecer de conocimiento administrativo para personas que desean emprender negocios en la Ciudad de México.

En estos cursos se manejaron temas por conferencia tan importantes como:

"13 pasos apara elaborar un Plan de Negocios"
Objetivo.-Transmitir a los empresarios y emprendedores los elementos básicos de un plan de negocios, para que aprendan a evaluar su idea empresarial y así lograr llevarla a cabo.

"¿Califícas para un crédito?"
Objetivo.-Que el empresario estudie y se autocalifique si es candidato a un crédito a través de taller especialmente diseñado para ello.

"Mujeres emprendedoras y empresarias"
Objetivo.-Que las mujeres participantes identifiquen las diversas e Herramientas y mecanismos para desarrollar su empresa en forma competitiva y eficiente.

"¿Qué tipo de sociedad mercantil me conviene, según mi actividad?"
Objetivo.-Que los empresarios conozcan los tipos de sociedades mercantiles que existen, como se constituyen, como funcionan y cuál de estas sociedades de acuerdo a su actividad empresarial les conviene para evitar futuros inconvenientes legales.

¿Qué hago con mi empresa familiar?
Objetivo.-Que los integrantes de una empresa familiar conozcan la gran importancia de de administrar su negocio, para superar los

problemas de organización y comunicación entre los miembros de esta empresa

Estos y otros temas de importancia para iniciar e impulsar las PYMES

Observaciones:

Propuestas

1. Difundir la actividad de Emprendedores a todas las Facultades y en escuelas de nivel medio superior, de ésta manera se puede impartir la cultura de negocios desde una edad temprana y los individuos pueden desarrollar sus habilidades de dominar una empresa a una edad muy joven independientemente de su vocación por una carrera que no es la de negocios.

2. Establecer estaciones de información en los accesos principales de cada facultad, escuela o instituto a manera de un trabajo de difusión y propagar las intenciones del Programa Emprendedores la impartición de la Cultura Emprendedora y los fundamentos básicos que una persona debe tener para crear su propia empresa.

Capitulo II

2. Como surge una empresa

El proceso de comenzar con un nuevo negocio puede ser complicado, antes que todo debe realizarse un plan de negocios[3]

- **Describir el negocio.** Poner por escrito que tipo de negocio voy a emprender y porque deseo realizarlo, ver si tengo competencia y si ya existe algún tipo de empresa semejante

- **Qué productos o servicios ofrezco.** Aquí lo más importante es saber y describir por qué los clientes comprarán mi producto o elegirían mi servicio y no el de la competencia.

- **Ventas.** El futuro empresario debe entender quiénes son sus clientes, qué quieren, qué les gusta. Hay que tener claro qué mercado quieres atacar.

- **Necesidades de operación.** Qué se requiere para operar el negocio, maquinaria, materia prima, a qué precio, de qué mercado, el local que voy a ocupar, si necesito algún tipo de seguros

- **Planeación financiera.** Es decir, tener claridad de cómo va a estar el flujo de dinero. Cuáles van a ser mis gastos fijos cuales mis ganancias y como producir más ganancia , si no se tiene la experiencia necesaria en este campo, lo ideal será buscar a un especialista

- **Recursos humanos**. Es importante contar con la seguridad de que tendré a las personas capacitadas que el tipo de negocio requiere.

[3] Universo PYME –universopyme.com.mx

2.1 Estudio de mercado

El estudio de mercado es una herramienta fundamental antes de iniciar un tipo de negocio para determinar el éxito de algún proyecto de negocio, generalmente las pequeñas y medianas empresas no realizan este tipo de estudios no le dan la importancia adecuada, por desconocimiento o falta de dinero no realizan este estudio que es de suma importancia para determinar si es viable o no el éxito del proyecto.

Lo ideal sería contratar a una empresa especializada en estudios de mercado, pues no se trata de un asunto nada sencillo; sin embargo, las personas que tienen un pequeño negocio pueden tomar en cuenta algunas preguntas esenciales para elaborar un estudio básico de mercado.

1. Qué servicio voy a vender y con qué competencia cuento.

2. Qué valor agregado le voy a agregar a mi producto.

3. Valorar el tipo de mercado, a quien le voy a vender mi producto, a quien va dirigido y que ingresos tiene mi mercado.

Estas son algunas observaciones básicas para realizar un pequeño estudio de mercado si no cuento con la asesoria especializada y que le aportan un especial objetivo en la planeación de cualquier negocio.

2.2 Apoyos PYME en México

Las micro, pequeña y mediana empresas poseen una importancia especial para nuestra economía ya que representan el 99% del total de empresas constituidas y también porque emplean a más del 70% de la población económicamente activa, al tiempo de contribuir aproximadamente con el 52% del producto interno bruto.

Por esta razón, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía, entre otras instancias de fomento, realiza actividades de manera programada conforme a los objetivos, principios, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de los objetivos de la Secretaría de Economía, está el de promover la competitividad y el crecimiento económico de las

empresas tanto en el mercado nacional como en el internacional de todas las empresas del país y en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Secretaría de Economía apoya a las MIPYMES con recursos humanos y económicos.

APOYOS CON RECURSOS HUMANOS

- Asesoría, proporciona información al empresario de forma gratuita. Esta asesoría se proporciona telefónicamente, vía fax, o por Internet directamente en la página de la Secretaría de Economía. El tipo de asesoría que otorga es sobre:

  ¿Cómo abrir un negocio?, ¿cómo mejorar la competitividad?, temas relacionados a la tecnología y sobre información general.

- Apoyo a las MIPYMES con información sobre el mercado que hay en cada entidad federativa, los sectores productivos, la concentración geográfica del mercado, etc. También dicha Secretaría otorga información sobre oferta y demanda, sobre precios, promoción, etc.
- Información sobre las Cadenas Productivas, da a conocer los eslabones y los nombres de las empresas registradas en dichas cadenas (flujos de comercio o negocio, integración de actividades productivas y comerciales); otorga información sobre el Programa de Desarrollo de Proveedores, sobre las alianzas, agrupamientos empresariales y empresas integradoras e información sobre la ubicación de parques industriales.
- Apoya con información sobre temas relacionados con la actividad exportadora: programas de oferta exportable, demanda de productos mexicanos, promoción en el exterior, estudios sobre los mercados del exterior, cómo hacer competitivo un producto, etc. y también otorga asesoría en este tema.
- Imparte diversos cursos de capacitación, sobre temas como:

  - Modernización del establecimiento,
  - Fomento a la cultura empresarial de su empresa,
  - Programa de capacitación a la micro empresa,
  - Programa de Apoyo al Desarrollo Artesanal,
  - Programa Regional de Competitividad Sistémica, entre otros.
  - También pone a disposición, información sobre leyes, estadísticas, guías para saber cómo abrir y operar un

negocio, un padrón de empresas (SIEM), etc. para más información.

- Programa de desarrollo de proveedores

La Secretaría de Economía, en coordinación con otras instituciones, ha creado el Programa de Desarrollo de Proveedores, que a nivel nacional busca integrar a las MIPYMES a la cadena industrial, comercial y de servicios de las grandes empresas establecidas al país.

Entre otros, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar el contacto inicial de las MIPYMES con las grandes empresas establecidas en el país.
- Difundir entre las MIPYMES los criterios, políticas de selección y los requerimientos de las grandes empresas, para que evalúen su potencial real de convertirse en sus proveedores calificados.
- Propiciar la realización de negocios entre las grandes empresas y las MIPYMES como proveedores potenciales.

2.3 La UNAM, Emprendedores y el Fondo PYME

La Facultad de Contaduría y Administración y el programa "Emprendedores" como se ha mencionado en el capítulo anterior; tienen como objetivo la creación de empresas; el programa emprendedores, obtiene en el año 2005 la certificación del "Modelo de Creación de Incubación", por la Secretaria de Economía, con la finalidad de impulsar, la creación, desarrollo y fortalecimiento de la economía del país.

Así mismo la Secretaria de Economía buscando facilitar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, crea un fondo económico con el cual impulsara al sector económico empresarial: El Fondo PYME

El Fondo PYME dentro de su contexto busca generar sobre todo la creación de nuevas empresas para generar empleos y así impulsar la economía de nuestro país, su objetivo:

- ✓ Más y mejores empresas
- ✓ Más y mejores empleos
- ✓ Más y mejores emprendedores

Es aquí donde surge la creación de programas que motiven a la comunidad estudiantil de la UNAM a través de "Emprendedores" a que se fomente la cultura de emprender nuevos negocios y desarrollar toda la gama de conocimientos con las que se cuenta para así generar con las llamadas "incubadoras de negocios" para capacitar, gestionar, financiar, comercializar e innovar al segmento empresarial.

Pero esto se logra a través de una estrecha relación y la creación de programas entre las universidades y el sector público como lo es la UNAM y la Secretaria de Economía:[4]

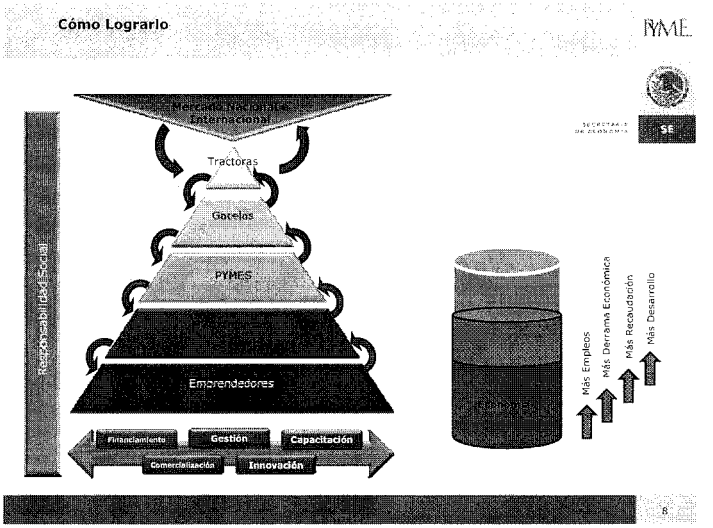

El Fondo PYME ha logrado posicionarse como uno de los apoyos del Gobierno Federal más importante para el desarrollo de la actividad económica; a ido evolucionando para dar un mejor servicio a las micro, pequeña y mediana empresa con el apoyo del programas de emprendedores de la UNAM.

[4] Secretaria de Economía /www.economia.gobmx

2.4 Acuerdo para las Reglas de Operación del Fondo PYME Diario Oficial De la Federación

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación del lunes 29 de diciembre de 2008, la Secretaría de Economía publica el "Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME).

Marco Jurídico[5]

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Impone al Estado el fomento de actividades que demanden el interés general y la concurrencia del desarrollo económico nacional con responsabilidad social de los sectores: público, privado y social.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que la política económica de la presente administración es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental en el desarrollo humano sustentable, que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades y que México se inserte en una eficaz economía global, con un mercado interno más vigoroso.
- El Plan Nacional de Desarrollo prevé como una de sus estrategias el favorecer el aumento de la productividad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), e incrementar el desarrollo de sus productos, acorde a sus necesidades, precisando que la atención a las MIPYMES debe centrar su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basado en cinco segmentos; el primero incluye a emprendedores, hombres y mujeres que se encuentren en proceso de creación y desarrollo de una empresa; el segundo está compuesto por las microempresas tradicionales; el tercer segmento contempla a las pequeñas y medianas empresas; el cuarto incluye al grupo de MIPYMES que tiene un mayor dinamismo en su crecimiento y en la generación de empleos respecto del promedio; y el quinto está conformado por aquellas empresas establecidas en el

[5] Diario Oficial de la Federación, Lunes 29 de diciembre de 2008

país, que por su posición en el mercado, vertebran las cadenas productivas

- Adicionalmente establece que se apoyará el desarrollo de proyectos productivos y empresas sociales que generen empleos y que permitan a los mexicanos tener un ingreso digno y mejores niveles de vida.
- El programa Sectorial de Economía 2007-2012, publicado el 14 de mayo de 2008, establece como una de las prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las MIPYMES, que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el programa sectorial, prevé que la estrategia de atención centre su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada en cinco segmentos empresariales: emprendedores, micro, pequeña, y mediana empresa, empresas Gacela (MIPYMES que tienen un mayor dinamismo en su crecimiento y en la generación de empleos respecto del promedio) y empresas Tractoras (grandes empresas establecidas en el país que por su posición en el mercado vertebran grandes cadenas productivas); las cuales reciben atención del Gobierno Federal a través de cinco estrategias: financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría; gestión e innovación y desarrollo tecnológico.
- El Presupuesto de Egresos la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, asigno al Programa Fondo PYME recursos en los capítulos de gasto 4000 Subsidios y Transferencias y 7000 Aportaciones a Fideicomisos y Mandatos, conforme al Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.
- La ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas señalados en el Presupuesto de la Federación a través de los cuales se otorguen subsidios estará, sujetos a las Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
- Es responsabilidad de la Secretaria de Economía emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal correspondiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes
- Con el objeto de establecer y enfocar los conceptos de apoyo del Fondo PYME en atención a las necesidades de cada uno

de los segmentos empresariales: Emprendedores, MIPYMES, empresas Gacela, y empresas Tractoras, actualizar los montos y porcentajes máximos de apoyo y en general de brindar certidumbre y certeza jurídica a la población objetivo de del Fondo de Apoyo para la Micro, pequeña y Mediana Empresa, se expiden las siguientes:

2.5 Reglas de Operación para el otorgamiento del Fondo PYME[6]

Capítulo I

Objetivos generales:

El Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) tiene como objetivo General, promover el desarrollo económico nacional , a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y más y mejores emprendedores.

Objetivos específicos:

1. Contribuir a la generación de empleos;
2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
3. Contribuir a la generación de emprendedores;
4. Fomentar la cultura emprendedora;
5. Contribuir a la conservación de empleos formales;
6. Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional;
7. Apoyar la atracción de inversión para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas preferentemente en las regiones de mayor expulsión de mano de obra;
8. Promover el desarrollo económico regional y sectorial;
9. Promover oportunidades de desarrollo productivo;
10. Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa.

---

[6] Ídem

11. Estimular la formación de consultores y capacitadores especialistas en atención a Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
12. Impulsar la estandarización de calidad de servicios de capacitación y consultoría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a través de un proceso de certificación
13. Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas
14. Contribuir al desarrollo de infraestructura industrial, comercial y de servicios;
15. Fomentar la productividad y competitividad de las MIPYMES mediante el apoyo para la constitución y/o fortalecimiento de parques industriales que les brinden espacios para su desarrollo o consolidación;
16. Promover el desarrollo de sectores y regiones, el fortalecimiento de las cadenas productivas, la innovación y el desarrollo tecnológico, y la generación de empleos así como el incremento en ventas mediante la promoción de la inversión;
17. Estimular la inversión de recursos financieros para la creación e inicio de operaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas,
18. Fomentar las exportaciones de productos y servicios de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. Fortalecer la presencia de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los mercados;
20. Promover la participación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa en ferias, exhibiciones, misiones, encuentros, foros y eventos nacionales e internacionales para el posicionamiento de sus productos y servicios
21. Fomentar la integración y/o asociación empresarial;
22. Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa,
23. Multiplicar y fortalecer los canales y productos financieros dedicados a las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa;
24. Contribuir al desarrollo de un sistema nacional de financiamiento para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
25. Fortalecer la capacidad de gestión del empresario ante el sistema de financiamiento, mediante el impulso a la cultura financiera y el extensionismo
26. Procurar el acceso de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa a las coberturas de riesgos cambiarios y de tasas de interés que operen en el mercado de derivaros financieros

27. Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
28. Apoyar al encadenamiento competitivo, eficiente y rentable entre grandes empresas que promuevan la integración a las cadenas productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
29. Impulsar los proyectos productivos en territorio nacional de los familiares, descendientes y ascendientes en territorio nacional de migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una Micro, Pequeña o Mediana Empresa o cuenten con una, preferentemente con la participación de los Gobiernos Estatales y/o municipales y de los propios migrantes;
30. Estimular la generación de nuevas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para el fortalecimiento del empleo nacional, a través del fomento al desarrollo de nuevas franquicias;
31. Impulsar la creación y fortalecimiento de los Centros México Emprende que permitan a los emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, acceder a los programas implementados para su desarrollo y/o consolidación en un solo lugar, e
32. Impulsar las alianzas de las MIPYMES tractoras para fortalecer el encadenamiento de su cadena de valor.

Capítulo II

Definiciones

Para efectos del presente acuerdo se entenderá:

I. **Apoyos:** Los recursos económicos, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, a quienes resulten beneficiados;
II. **Ayuntamiento:** El órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, encargado del gobierno y la administración del municipio, integrado por un presidente, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada Estado;
III. **Beneficiario:** Los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas; así como los Talleres Familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía;

Excepcionalmente podrán ser beneficiarios los Organismos intermedios cuyos proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de la población objetivo y sean aprobados por el Consejo Directivo,

IV. **Canon de Franquicia:** La metodología técnica y operativa para establecer la franquicia;
V. **Cédula de Apoyo**: El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo del FONDO PYME;
VI. **Clubes de Inversionistas y/o Emprendedores**: Grupos de empresarios y/o emprendedores que de manera formal se organizan para canalizar financiamiento y asistencia técnica a negocios de micro, pequeñas y medianas empresas en sus etapas de formación, arranque y/o crecimiento
VII. **Competitividad:** La capacidad para mantener y fortalecer la rentabilidad y participación de las MIPYMES en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como las condiciones en que los ofrecen. Para efectos de evaluar el impacto de los apoyos del Fondo PYME se entenderá como aquellas mejoras que se obtienen como resultado del apoyo en empleos, ventas, exportaciones, innovación, entre otros, dependiendo de la naturaleza del proyecto;
VIII. **Consejo Directivo**: El Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que es la instancia normativa y órgano máximo de decisión del citado Fondo;
IX. **CONEVAL:** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
X. **Delegación:** Las oficinas de representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas;
XI. **Emprendedores**: Las mujeres y hombres en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea emprendedora;
XII. **Empresa Gacela:** Las pequeñas y medianas empresas que tiene capacidad y potencial de crecimiento para incrementar sus ventas y generar empleos de alto valor agregado;
XIII. **Empresas Tractoras:** Las grandes empresas establecidas en el país que por su posición en el mercado, vertebran las cadenas productivas, desarrollan proveedores de manera eficiente y son ancla de crecimiento regional y de los agrupamientos industriales;
XIV. **Entidades Federativas:** Los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal;

XV. **FONDO PYME:** El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

XVI. **Fondos de Capital:** Instrumentos o vehículos que permiten la realización de financiamientos a micros, pequeñas y medianas empresas en sus proyectos de inversión;

XVII. **Migrante:** Ciudadano Mexicano radicado en el extranjero;

XVIII. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

XIX. **MIPYMES Siniestradas:** Las micro, pequeñas y Medianas Empresas, que hayan resultado afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o en sus insumos, a consecuencia de un desastre natural ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación;

XX. **Organismo Intermedio:** Las instancias cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PYME, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo al Momento de dictaminar los proyectos que se someten a su consideración;

XXI. **Personas Morales:** La agrupación de personas físicas que forman entes colectivos con finalidad lícita. A la que la ley, le ha reconocido capacidad jurídica independiente a la de sus integrantes para adquirir derechos y contraer obligaciones;

XXII. **Proyectos:** Conjunto de actividades programadas y presupuestadas que se dirigen al cumplimiento de uno o varios objetivos del FONDO PYME, los cuales se pueden presentar en forma individual o en grupo;

XXIII. **Proyectos Estratégicos:** Iniciativas productivas que contribuyen a denotar el desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, detonación de inversión, desarrollo de proveedores, innovación tecnológica, generación de cadenas de valor, infraestructura o aquellas que determine el Consejo Directivo;

XXIV. **Reglas de Operación:** El acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana empresa;

XXV. **Rentabilidad:** Resultado que obtienen las empresas como consecuencia del apoyo recibido por parte del FONDO PYME para mejorar su productividad y competitividad;

XXVI. SE: Secretaria de Economía;

XXVII. SPYME: La Subsecretaria para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE;

XXVIII. Subcomité: Instancia constituida en cada Estado que evalúa, opina y da seguimiento a los proyectos estatales que cuentan con aportación de recursos de una Entidad Federativa;

XXIX. Tarjeta Emprendedor: Identificación de los emprendedores cuya idea es susceptible de consolidarse como empresa a través de un proceso de incubación, y

XXX. Unidades Administrativas: Las Direcciones Generales adscritas a la SPYME.

Capítulo III

Concertación y Características del los apoyos del FONDO PYME

- Los apoyos del FONDO PYME, están integrados por recursos federales previstos en el presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y serán otorgados a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, con apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, las Presentes Reglas de operación y las demás disposiciones normativas, legales y administrativas aplicables
- Los apoyos del Fondo PYME destinados a la ejecución de un proyecto, deberán ser complementados con las aportaciones de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la cédula de apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.
- En el supuesto de que algún gobierno de una Entidad Federativa no aporte recursos a los proyectos de carácter estatal, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal en el FONDO PYME; asignar recursos federales a la población objetivo, a través de los Organismos Intermedios, para la ejecución de los proyectos estatales.
- Tratándose de acciones estratégicas para el desarrollo económico, el Consejo Directivo podrá sujeto a la disponibilidad presupuestal del FONDO PYME, asignar recursos federales para la atención de proyectos, en las categorías de apoyo previstas en las presentes Reglas de Operación o en las que determine y autorice el Consejo Directivo, que cumplan con algunas de las siguientes condiciones:

I. Representen un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la Entidad Federativa o región de que se trate;
II. Contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES, particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto, o
III. Promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales.

En cualquier caso, la asignación de apoyos estará sujeta a la evaluación directa del Subcomité y/o de las unidades administrativas competentes de la SPYME, y en su caso, a la aprobación que realice el consejo directivo.

- Tratándose de desastres naturales, el Consejo Directivo podrá sujeto a la disponibilidad presupuestal del FONDO PYME, apoyar a las MIPYMES siniestradas con recursos destinados a

  I. Capital de trabajo
  II. La ejecución de proyectos en los tipos de apoyo (categorías, sub-categorías y conceptos)
  III. Los conceptos que el Consejo Directivo determine que son fundamentales para la reactivación económica de las MIPYMES Siniestradas.

Las MIPYMES siniestradas deberán estar identificadas en el Padrón que realiza el Gobierno de la Entidad Federativa correspondiente en Coordinación con las Delegaciones, en el cual se incluirá la estimación de daños y el monto requerido para apoyar a las MIPYMES siniestradas.

- Se podrán otorgar apoyos en territorio nacional para la ejecución de proyectos de los familiares, descendientes y ascendientes de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una MIPYME o cuenten con una

Capítulo IV

Presupuesto destinado al FONDO PYME y monto de apoyos

- El presupuesto federal que se asigna al FONDO PYME será distribuido de la siguiente forma:

    I. Como mínimo el 95 por ciento se destinará a los apoyos para la población objetivo, y
    II. Hasta el 5 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, opresión, supervisión y evaluación del FONDO PYME por parte de la SPYME

Capítulo V

Lineamientos

Sección I. Cobertura y Población Objetivo

- El FONDO PYME tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación y que pretenda obtener apoyos para la realización de los proyectos en los tipos de apoyo (categorías, sub-categorías y concepto) que el Consejo Directivo determine y autorice:

    a) Emprendedores;
    b) Micro Empresas;
    c) Pequeñas y medianas empresas, y
    d) Talleres Familiares inscritos en el Registro de los Talleres familiares de la Secretaria de Economía.

Como resultado de los apoyos podrán ser un tipo de beneficiarios los familiares, descendientes y ascendientes en territorio nacional de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una micro, pequeña o mediana empresa o cuente con una.

Excepcionalmente y cuando lo determine y autorice el Consejo directivo las grandes empresas podrán ser parte de la población objetivo del FONDO PYME siempre y cuando contribuyan de manera indirecta o directa en la creación y desarrollo o consolidación de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto

económico, sectorial o regional en la Entidad Federativa o región de que se trate.

Sección II. Requisitos para acceder a los apoyos del FONDO PYME

- Los apoyos del FONDO PYME se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, que serán los encargados de canalizarle los apoyos de la misma.
- Serán elegibles para acceder a los apoyos del FONDO PYME, la población objetivo señalada anteriormente debiendo cumplir los siguientes requisitos:

I. Las MIPYMES deben estar legalmente establecidas conforme a la legislación mexicana;

II. Los Talleres Familiares deberán contar con las Constancia de Inscripción en el Registro de los Talleres Familiares de la SE (Tramite denominado: Inscripción al Registro de Talleres Familiares, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios –RFST- de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria bajo la homo-clave SE-18-004);

III. El Organismo Intermedio debe presentar la Cédula de Apoyo, que es el formato oficial para solicitar los apoyos del FONDO PYME y se encuentra disponible en la página www.fondopyme.gob.mx, la cual se captura en línea. Corresponde al trámite SE-18-001 Solicitud de apoyo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), inscrito en el RFTS.

IV. Que se indique en la Cédula de Apoyo (de las opciones previstas en la misma) la documentación de soporte del proyecto y que se integre a la Cédula de Apoyo de forma electrónica y de no ser posible su integración de forma electrónica se deberá señalar claramente en el apartado correspondiente de la Cédula de Apoyo, que la referida documentación será entregada de manera impresa en las ventanillas de recepción estatales que al efecto establezca la SE y/o los Gobiernos de las Entidades Federativas o en las Ventanillas SPYME, según corresponda.

La Ventanilla SPYME se ubica en Insurgentes Sur No. 1940, colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01030, en México, Distrito Federal;

V. Los conceptos de apoyo solicitados deben coincidir y ser congruentes con el proyecto que se presente en términos de las presentes Reglas de Operación;

VI. Los proyectos de Carácter estatal, preverán la aportación de recursos del Organismo Intermedio, en su caso, y/o de los sectores público, social, privado o del conocimiento;

VII. Si el Organismo Intermedio, desea que el Consejo Directivo, le reconozca una aportación en especie directamente vinculada al proyecto, deberá advertirlo en la propia Cédula de Apoyo (en el apartado previsto para tal efecto: siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

a) Si se trata de inversiones que realicen los gobiernos de las Entidades Federativas, consistentes en bienes inmuebles o muebles que estén directamente vinculados al proyecto, estas deberán ser fehacientes cuantificadas o determinadas mediante dictámenes o avalúos y puedan disponer de ellos con arreglo a las disposiciones legales aplicables;

b) Si se trata de inversiones que realicen los sectores privados, social o del conocimiento, consistentes en honorarios del personal vinculado al proyecto, estas inversiones deben ser cuantificadas o determinadas fehacientemente y no podrán representar un porcentaje mayor al 30 por ciento del total del costo del proyecto, o

c) Si se trata de inversiones previamente realizadas por los sectores público, privado, social o del conocimiento a los proyectos, consistentes en dinero, bienes inmuebles o muebles, estas no podrán exceder de un término de un año contado a partir de la presentación de la Cédula de Apoyo y siempre que se justifique la complementariedad de los apoyos.

VIII. Para efectos señalados en los incisos anteriores, se debe integrar a al Cédula de apoyo de forma electrónica los dictámenes, avalúos y demás documentación que compruebe la inversión en especie a que se refiere el inciso a) y tratándose del inciso c) la documentación que acredite que las inversiones previamente realizadas y de no ser posible su integración de forma electrónica se deberá señalar claramente en el apartado correspondiente de la Cédula de Apoyo, que la referida documentación será entregada de manera impresa en

las ventanillas de recepción estatales que al efecto establezca la SE y/o los Gobiernos de las Entidades Federativas o en la ventanilla de la SPYME. Respecto al inciso b) deberá adjuntarse la relación del personal vinculado al proyecto desglosando por cada uno el monto de los recursos que por concepto de honorarios se solicitara reconocer, se deberán presentar los recibos de honorarios y las facturas o contratos de prestación de servicios relacionados a los proyectos de cada uno de los participantes y que deberá coincidir con la relación adjunta a la Célula de Apoyo,

IX. El Organismo Intermedio deberá estar legalmente constituido y su representante legal o apoderado deberá contar con facultades en actos de administración, o en su caso el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios

X. El Organismo Intermedio que hubiere solicitado apoyos del FONDO PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubiere resultado Beneficiario de dicho programa en ejercicios anteriores, deberá estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y que hayan acreditado la aplicación de los recursos con el rendimiento de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto;

XI. Bajo ningún concepto podrán ser beneficiados del FONDO PYME los servidores públicos de la SPYME o de las delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente en las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieren en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos;

XII. No podrán ser beneficiarios del FONDO PYME aquellos que estén recibiendo apoyos de otros programas de la Administración Pública Federal para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.

Sección III

Tipos de apoyos del FONDO PYME

Se otorgarán apoyos del FONDO PYME a través de las siguientes categorías, sub-categorías y conceptos:

I. Categoría: NUEVOS EMPRENDEDORES

1. Sub-categoría: Apoyos destinados a la formación de emprendedores, mediante la adopción y/o transferencia metodológica de Emprendedores a través de organismos Intermedios; así como para la entrega, producción y reproducción de materiales para estos.
   a) Formación de emprendedores:

   i) Realización de giras y caravanas en territorio nacional de sensibilización y concientización para emprendedores;

   ii) Diseño e impresión de material para giras y caravanas de emprendedores;

   b) Adopción y/o transferencia de modelos y metodología de emprendedores
   c) Entrega, producción y reproducción de materiales para modelos o metodologías de emprendedores;
   d) Consultoría para la adopción del "Modelo Jóvenes Emprendedores " de la SE y
   e) Programas de Formación de Líderes Emprendedores
2. Sub-categoría: Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de Incubadoras de empresas, en los conceptos siguientes:
   a) transferencia del Modelo: Para adoptar modelos exitosos de incubación de empresas;
   b) Equipamiento: Para equipo informático, telecomunicaciones, laboratorios de proceso entre otros
   c) Infraestructura: Para la construcción, adaptación y/o remodelación de instalaciones;
   d) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora;
   e) Consultoría para la evaluación y seguimiento a incubadoras de empresas y/o proyectos incubados: para Incubadoras, por empresa creada y para seguimiento de empresas creadas

f) Consultoría para el fortalecimiento, consolidación y certificación de las incubadoras de empresas,
g) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora para proyectos ganadores de la tarjeta emprendedor

3. Sub-categoría: Apoyos destinados a la promoción y realización de eventos de emprendedores e incubadoras en territorio nacional.

II. Categoría: MICROEMPRESAS

1. Sub-categoría: Apoyos destinados a la implementación de programas estratégicos de alcance nacional, regional o local a través de la recepción de servicios de capacitación o consultoría profesionales técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES, al desarrollo sectorial y regional a través de los conceptos siguientes:

a) Capacitación de capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas estratégicos de carácter nacional, regional o local, y
b) Consultoría en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas estratégicos de alcance nacional, regional o local.

III Categoría: PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. Sub-categoría: Apoyos destinados a la constitución y/o fortalecimiento de centros México Emprende, que ofrecen asesoría integral de las MIPYMES en programas del gobierno federal, en los conceptos siguientes:

a) Infraestructura y equipamiento;
b) Sistema de información. Desarrollo de la Plataforma Tecnológica y diseño de arquitectura computacional para los centros y sistemas de información para la planeación y medición de los resultados e impactos generados en los Centros México Emprende,
c) Capacitación al personal de operación de los Centros México Emprende,
d) Formación de Consultores,
e) Formación de instructores,
f) Elaboración de metodologías, y

g) Diagnóstico o elaboración de un plan de negocios y programas de seguimiento para MIPYMES y emprendedores.

2. Sub-categoría. Apoyos destinados a la consultoría y capacitación de procesos que fomenten la innovación o la migración en los negocios operaciones de mayor valor agregado y diferenciación orientados a oportunidades de mercado:

a) Capacitación que fomente la innovación en productos, materiales, procesos que proporcionen valor agregado al sector, o empresas en lo individual;
b) Consultoría para la implementación de procesos innovadores con metodologías probadas que proporcionen valor agregado al sector para empresas individuales
c) Consultoría para la implementación de procesos innovadores con metodología probadas que proporciones valor agregado al sector para grupos de empresas de un mismo sector o cadena productiva, y
d) Consultoría en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas sectoriales o regionales de competitividad.

3. Sub-categoría: Apoyos destinados a la formación de instructores y consultores:

a) Formación de instructores y consultores, con base en las Normas Técnicas de Competencia Laboral, y

b) Formación de instructores y consultores especialistas en gestión de la innovación para la atención a MIPYMES.

4. Sub-categoría: Apoyos destinados al desarrollo de nuevas franquicias, para transferencia de modelos exitosos, así como para el fortalecimiento de las ya existentes, en los conceptos siguientes:

a) Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas;

b) Transferencia de modelos exitosos de franquicia (canon de franquicia);

c) Equipamiento de infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado;

d) Consultoría para la actualización de los modelos de franquicia, y

e) Realización de encuentros empresariales, de negocios, giras y misiones, renta de espacios, y promoción de franquicias, y

f) Consultoría para la adquisición de modelo de franquicias.

5. Sub-categoría: Apoyos destinados a la creación de una red Nacional de Extensionistas encargados de brindar acompañamiento a los emprendedores y a las MIPYMES a través de una gama diversificada de servicios, que permita incrementar la cultura empresarial y financiera, así como crear y fortalecer la planta productiva del país, logrando la generación de empleos y una mayor competitividad de las MIPYMES, a través de los siguientes conceptos:

a) Servicios que brinden los Extensionistas a los emprendedores y a las MIPYMES;

b) Capacitación, acreditación y actualización de la red de Extensionistas;

c) Promoción, difusión y seguimiento de los Programas de Extensionismo, y

d) Elaboración de planes de Negocios y Proyectos Estratégicos a través de los Programas de Extensionismo;

6. Sub-categoría: Apoyos destinados a la constitución o fortalecimiento de Fondos de Garantía.

7. Sub-categoría: Apoyos destinados promover la constitución o fortalecimiento y capacitación de Intermediarios Financieros No Bancarios.

8. Sub-categoría: Apoyos destinados a proyectos de empresas en proceso de formación ya a proyectos productivos de MIPYMES, a través de fondos de financiamiento.

9. Sub-categoría: Apoyos destinados a la transferencia de modelos de clubes de inversionistas y/o emprendedores;

10. Sub-categoría: Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de fondos de capital a través de clubes de inversionistas y/o emprendedores.

11. Sub-categoría: Apoyos destinados a facilitar el acceso de las MIPYMES al mercado de valores.

12. Sub-categoría: Apoyos destinados a la constitución de reservas de recursos para garantizar total o parcialmente el pago vinculado a esquemas que busquen elevar la posibilidad de éxito en las inversiones que realicen las MIPYMES.

13.Sub-categoría: Apoyos destinados al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de la población objetivo, a través de los conceptos siguientes:

a) Capacitación para la formación empresarial en gestión capital, y

b) Consultoría para la formulación y gestión de proyectos para capital riesgo.

Los apoyos previstos en esta categoría solo podrán ser otorgados cuando exista una relación directa y vinculada a proyectos específicos en los sectores productivos y prioritarios definidos por la SPYME.

14.Sub-categoría: Apoyos destinados a la elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia, así como su promoción y difusión en el tema de financiamiento.

15. Sub-categoría. Apoyos destinados a la formación de instructores y consultores en capital semilla y capital de riesgo.

16. Sub-categoría: Apoyos destinados a la elaboración de estudios y proyectos orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de las MIPYMES.

17 Sub-categoría: Apoyos destinados para la instrumentación de esquemas de financiamiento que contribuyan a modernizar a las MIPYMES, a través de los conceptos siguientes:

a) Adquisición de equipo y maquinaria;

b) Infraestructura, y

c) Modernización e innovación tecnológica

IV. Categoría: EMPRESA GACELA.

1. Sub-categoría: Apoyos a la innovación y desarrollo tecnológico, en los conceptos siguientes:

a) Desarrollo e instrumentación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES en las vertientes.

i) Para una empresa en lo individual

ii) Para un grupo de empresas.

b) Adquisición y transferencia de tecnología, mediante la adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES;

i) Para una empresa en lo individual

ii) Para un grupo de empresas.

c) Apoyo para el desarrollo, implementación, escalamiento de prototipos y/o primera línea de producción a partir de una iniciativa basada en tecnología cuyo objeto sea llevar al mercado nuevos y mejores productos;
d) Desarrollo de soluciones informáticas que proporciones valor agregado a los productos, procesos y/o servicios de las MIPYMES;
e) Protección de inversiones e innovaciones y signos distintivos cuyo objeto sea llevar al mercado nuevos y/o mejores productos y/o servicios;
f) Apoyos para la constitución y/o fortalecimiento de parques tecnológicos;
g) Consultoría para el diagnóstico, diseño, implementación de procesos y/o elaboración de planes de negocios que fomenten la innovación, la gestión tecnológica o la

migración en los negocios a operaciones de mayor valor agregado y diferenciación orientados a oportunidades de mercado, y

h) Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de eventos para una empresa gacela.

2. Sub-categoría: Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de aceleradoras de negocios en los conceptos siguientes:

a) Transferencia de modelo;

b) Equipamiento;

c) Infraestructura;

d) Consultoría para empresas en aceleración;

e) Apoyos destinados a la promoción y realización de eventos para empresas aceleradoras, incluyendo convocatorias.

f) Apoyos destinados a la documentación y difusión de los casos de éxito de las empresas aceleradas incluyendo material de promoción y elaboración de estudios, y

g) Apoyos destinados al fortalecimiento de la red de aceleradoras de negocios, incluyendo certificaciones.

V. EMPRESAS TRACTORAS:

1. Sub-categoría: Apoyos directos destinados al fortalecimiento y desarrollo de:

a) Organismos Intermedios y gobiernos locales, a través de sistema de gestión de proyectos, capacitación y consultoría;

b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y Sectores Productivos Prioritarios;

c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las MIPYMES y los resultados e impacto generado, y

d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

2. Sub-categoría: Apoyos destinados al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de la población objetivo, a través de los conceptos siguientes:

a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial;

b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial;

c) Consultoría para al elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales, bajo esquemas o metodologías que fortalezcan las cadenas de valor, y

d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.

3. Sub-categoría: Apoyos destinados a la elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo la producción audiovisual y multimedia, a través de los conceptos siguientes:

a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas, y

b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.

4. Sub-categoría: Apoyos destinados a la formación de instructores y consultores especialistas en gestión empresarial.

5. Sub-categoría: Apoyos a MIPYMES destinados a la elaboración de planes y proyectos estratégicos:

a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversión pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría.

6. Sub-categoría. Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de eventos para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES y en los conceptos siguientes:

a) Realización de encuentros empresariales y promoción de oportunidades de negocio entre MIPYMES;

b) Realización de pabellones en eventos de carácter nacional para promocionar los productos y/o servicios y fomentar las ventas de MIPYMES involucradas y/o graduadas y de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores, y

c) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad en las MIPYMES.

7. Sub-categoría: Apoyos destinados a la infraestructura productiva, a través de los conceptos siguientes:

a) Parques industriales para MIPYMES.

8. Sub-categoría: Apoyos destinados a la ejecución de proyectos estratégicos que contribuyan a detonar el desarrollo sectorial o regional de las distintas cadenas productivas y regiones o localidades del país.

9. Sub-categoría: Apoyos destinados a la instalación o fortalecimiento de los centros de atención a las MIPYMES, promovidos y operados por Organismos Intermedios que garanticen su operación al menos durante dos años y que realizan actividades orientadas al desarrollo y consolidación del acceso a mercados a través de la presentación de servicios para el desarrollo y mejora de productos, procesos productivos, administrativos, logísticos de promoción, mercadeo, venta, distribución, comercialización y establecimiento de contacto de negocios, entre otras y en los conceptos siguientes:

a) Acondicionamiento: Realización de trabajos de rehabilitación de la estructura de un espacio físico, y

b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.

10. Sub-categoría: Apoyos destinados al aprovechamiento y conformación de bancos de información que registren la oferta y

demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES.

11. Sub-categoría: Apoyos destinados a la comercialización y distribución de productos elaborados por las MIPYMES, en los conceptos siguientes:

a) Instalación y equipamiento de puntos de venta y comercializadoras por parte de los Organismos Intermedios, para que las MIPYMES mexicanas cuenten con canales de distribución que les permita acceder a los mercados, y

b) Envío y manejo de productos y muestras de MIPYMES mexicanas para la promoción y comercialización de sus productos en los mercados a través de los puntos de venta o comercializadoras.

12. Sub-categoría: Apoyos canalizados preferentemente a través de los centros de atención a las MIPYMES que realicen actividades orientadas al desarrollo y consolidación de la oferta exportable y que se destinen al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES, a través de los conceptos siguientes:

a) Capacitación empresarial, a través de la impartición de cursos grupales orientados al desarrollo de productos y servicios, que identifiquen sus ventajas competitivas para facilitar su acceso al mercado, y

b) Consultoría empresarial, a través de la contratación de consultores, asesores y promotores especializados el en desarrollo de productos y servicios, así como en la detección y atención de necesidades de las MIPYMES mexicanas, para facilitar el acceso a los mercados.

Los apoyos previstos en esta sub-categoría solo podrán ser otorgados cuando exista una relación directa y vinculada a proyectos específicos en los sectores productivos o prioritarios por la SPYME.

13. Sub-categoría. Apoyos destinados a la formación y acredita miento de grupos de consultores especialistas en acceso a mercados que otorguen la atención a las MIPYMES.

14. Sub-categoría: Apoyos destinados a la realización de estudios para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES, siempre que forme parte de un proyecto de grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva.

15. Sub-categoría: Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de eventos para el acceso a mercados y en los conceptos siguientes:

a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales que faciliten el acceso a mercados;

b) Realización de encuentros de negocios, siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas;

c) Renta de espacios para la participación de eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición de la promoción (stands);

d) Elaboración de material de promoción y guías empresariales que faciliten el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas;

e) Realización del diseño industrial y gráfico, para productos y empaques, para el cumplimiento de normas de certificación, así como el envío y manejo de muestras para la promoción y comercialización en ferias y eventos internacionales, así como para encuentros de negocios de los productos en diversos mercados, y

g) Renta de espacios para la promoción de productos y servicios de MIPYMES mexicanas.

VI. Categoría: REALIZACIÓN DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION

1. Sub-categoría: Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de Eventos PYME, así como otras actividades que impulsen el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES en los conceptos siguientes:

a) Instalación de pabellones en eventos PYME;

b) Realización de eventos para fomentar la creación y desarrollo de MIPYMES competitivas;
c) Realización de Semanas Regionales PYME:
d) Realización de Foros PYME;
e) Difusión por parte de los Organismos Intermedios De casos de éxito, derivados de la aplicación de los recursos del FONDO PYME;
f) Posicionamiento de marcas y/o campañas de promoción y difusión de productos y/o servicios de MIPYMES, tanto individuales, como colectivas;
g) Promoción y difusión de Centros México Emprende;
h) Campañas de promoción y difusión de productos y/o servicios de apoyos a grupos de productores individuales o grupos de empresas;
i) Renta de espacios, diseño, construcción y montaje de módulos de exhibición en ferias y exposiciones comerciales nacionales;
j) Participación en conferencias, seminarios, talleres y paneles en eventos de formación empresarial;
k) Servicios integrales para diseño, montaje, desmontaje y atención de puntos de promoción a los apoyos que otorga el FONDO PYME a emprendedores y empresarios durante ferias, exposiciones y eventos de formación empresarial, y
l) Instrumentación, promoción y seguimiento de programas de apoyo a MIPYMES y emprendedores.

Capítulo VI

Proceso

Sección I Validación de documentación jurídica del Otorgamiento Intermedio

- Para estar en la posibilidad de requisitar la Cédula de Apoyo, Los Organismos Intermedios deben ingresar a la página electrónica www.fondopyme.gob.mx con el fin de capturar en línea sus datos generales en los campos que para tal efecto estarán habilitados en la página.
- Deben adjuntar los archivos que contengan el comprobante de domicilio del Organismo Intermedio, el Registro Federal de Contribuyentes, la documentación que acredite la legal existencia de dicho Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o

apoderado, o en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios, así como la identificación oficial del representante legal.

- Las Asociaciones Civiles, cuyo objeto se encuentre previsto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán presentar la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de la Sociedad Civil, expedida por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Los interesados que se encuentren inscritos en el RUPA, podrán adjuntar únicamente la constancia de inscripción en el RUPA, consecuentemente, no tendrán la obligación de presentar la documentación jurídica a que se refiere el segundo párrafo del esta sección.
- Capturados los datos y adjuntada la documentación antes descrita, El Organismo Intermedio obtiene un comprobante de su ingreso.
- Una vez que el Organismo intermedio capturo los datos y recabo la documentación jurídica descrita, la unidad administrativa competente de la SPYME, dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se recibe la documentación jurídica, revisa y verifica que con esta se acredite la existencia del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado, o en su caso; el documento donde se acrediten para cumplir convenios.
- Si la documentación ingresada en el sistema no cumple los requisitos, se encuentra incompleta o no se acreditan las facultades legales, se procederá a notificarlo al Organismo Intermedio a través de la página www.fondopyme.gob.mx para que un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación, entregue la documentación jurídica que cumpla con los requisitos solicitados.
- Si los Organismos Intermedios fueron registrados y su documentación jurídica validada en el ejercicio fiscal anterior, deberán ingresar a la página electrónica www.fondopyme.gob.mx con su clave y contraseña para visualizar sus datos generales y la documentación jurídica integrada en el Sistema.

Sección II Presentación de la Cédula de Apoyo

- Para acceder a los apoyos del FONDO PYME, el Organismo Intermedio, deberá requisitar la Cédula de Apoyo que se encuentra disponible en la pagina www.fondopyme.gob.mx
- La Cédula de Apoyo se captura en línea, debiendo adjuntar por ese medio, los archivos que contienen la información adicional o complementaria al proyecto.
- Cuando no se logre en ingreso por línea de la documentación, el Organismo Intermedio entregara de forma impresa en las ventanillas de recepción estatales o en las ventanillas SPYME, según corresponda
- Finalizada la Captura de la Cédula de Apoyo. Si el Organismo Intermedio ingreso toda la documentación, el sistema le expedirá un comprobante de registro que contendrá la fecha y hora de recepción de la Cédula de Apoyo y el número de folio.
- En el caso de que no hubiere anexado la información adicional o complementaria la proyecto, el Organismo Intermedio obtiene un acuse de recepción que le indica que debe entregar en las ventanillas de recepción estatales o en la ventanilla SPYME, según corresponda, en un término de 7 días hábiles, contados a partir del día en que se ingreso la Cédula de Apoyo, la información faltante.

Sección III Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo.

- La SPYME competente en función del concepto de apoyo solicitado y el Subcomité, evaluarán los proyectos analizando que su ejecución tenga como resultado de su realización al menos dos de los siguientes impactos:

    a) La generación de empleos,
    b) La conservación de empleos;
    c) La creación de MIPYMES;
    d) El fortalecimiento de las MIPYMES;
    e) La contribución al desarrollo de una cultura emprendedora;
    f) La contribución al desarrollo regional, sectorial, económico y sustentable;
    g) El fomento al desarrollo de Sectores Productivos Prioritarios y regionales estratégicos;

h) La generación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado;
i) La promoción a la creación de metodologías y plataformas de capacitación y consultoría de gran alcance y bajo costo
j) La integración de las MIPYMES a las cadenas productivas;
k) La generación de mejoras en la organización, procesos y productividad de las MIPYMES para su fortalecimiento;
l) El fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES;
m) El apoyo a productos y sectores para facilitar su acceso a mercados;
n) La autogestión de las MIPYMES, en el mediano plazo ante el sector financiero;
o) El garantizar programas, productos y esquemas de financiamiento a favor de las MIPYMES en condiciones competitivas;
p) La inserción de las MIPYMES al mercado Externo;
q) La participación directa de mujeres, indígenas o personas con discapacidad en la realización de proyectos productivos;
r) La incidencia en la competitividad de las MYPIMES;
s) El Fomento de la creación de MIPYMES dirigidas por mujeres, indígenas o personas con discapacidad, así como el desarrollo de las existentes;
t) La atracción de inversión para la creación de MIPYMES;
u) La contribución al desarrollo de infraestructura industrial, comercial y de servicios;
v) La promoción del desarrollo de proveedores;
w) El desarrollo de nuevas franquicias, y
x) La participación de las MIPYMES en ferias, exhibiciones, misiones, encuentros, foros, y eventos nacionales e internacionales para el posicionamiento de sus productos y servicios.

La opinión técnica que emita tanto la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo solicitado como el Subcomité deberá especificar invariablemente los elementos de evaluación que fueron considerados para determinar que el proyecto es susceptible de recibir los apoyos del FONDO PYME.

En el caso de que la opinión técnica refleje que el proyecto no cumple con los elementos mínimos para que pueda ser apoyado por el FONDO PYME, se deberá motivar y fundamentar dicha circunstancia.

Sección IV Resolución de los proyectos

- Los proyectos evaluados y opinados técnicamente por los Subcomités y las Unidades administrativas de la SPYME se someterán a la consideración del Consejo Directivo, para su dictamen.
- Al Consejo Directivo, como instancia normativa del Fondo PYME, le corresponde aprobar o rechazar los proyectos y la asignación de los apoyos, determinar las condiciones adicionales, en su caso, y emitir la resolución correspondiente en el Acta de Consejo
- Las Unidades administrativas competentes de la SPYME, notificarán a los Organismos Intermedios por escrito de la resolución de aprobación o rechazo del Consejo Directivo sobre los Proyectos nacionales, regionales o estatales(con declaración de insuficiencia presupuestal) y por conducto del Delegado Federal de la SE en la Entidad Federativa correspondiente de los proyectos estatales.

2.6 Manual del procedimiento del FONDO PYME[7]

La Secretaría de Economía publicó el 29 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo en el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) en lo sucesivo, referido como Reglas de Operación del Fondo PYME.

Es facultad del Consejo Directivo aprobar el Manual de Procedimientos de dicho fondo o sus modificaciones, el cual será de estricto cumplimiento de todas las instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de los apoyos del FONDO PYME previsto en las Reglas de Operación.

Este proceso consta de 7 etapas:

- 1. Validación de la documentación jurídica de Organismos Intermedios.
- 2. Recepción de las Cédulas de Apoyo del FONDO PYME y de la documentación soporte del proyecto por parte de las Ventanillas de recepción; ventanilla SPYME.
- 3. Evaluación de proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo del FONDO PYME.
- 4. Resolución (Aprobación o rechazo) de los proyectos del Consejo Directivo del FONDO PYME.
- 5. Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento del FONDO PYME.
- 6. Otorgamiento de los Apoyos FONDO PYME.
- 7. Supervisión, verificación y seguimiento de los proyectos apoyados por el FONDO PYME.

[7] Ídem

- **Etapa 1.** Validación de la documentación jurídica de Organismos Intermedios.

Objetivo:

Auxiliar a los Organismos Intermedios en el ingreso de la documentación jurídica en el Sistema de Transparencia PYME (sistema) e verificar la existencia de dicho Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado, o en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios, así como la identificación oficial del representante legal

Área responsable:

- El personal adscrito a la Asesoría Jurídica de la Subsecretaria para la Pequeña y Mediana Empresa

Descripción:

Si la documentación jurídica del Organismo Intermedio fue validada y registrada durante el ejercicio fiscal 2008.

Organismo Intermedio:

- ✓ 1. Ingresa a la página electrónica www.fondopyme.gob.mx, en el apartado Organismos Intermedios.
- ✓ 2. captura su Registro Federal de Contribuyentes y su contraseña.
- ✓ 3. El Organismo Intermedio visualizara sus datos generales y la documentación jurídica integrada en el sistema.
- ✓ 4. Verificara que la documentación que integro en el ejercicio fiscal 2008, este completa y correcta y en caso de no existir alguna actualización o sustitución de la misma, declarará bajo protesta de decir verdad que la documentación jurídica integrada en el Sistema se encuentra vigente y que no es necesario sustituirla o actualizar datos.

Asesoría Jurídica de la Subsecretaría:

- 1. Auxilia y orienta a los Organismos Intermedios en la Integración al sistema de la documentación jurídica prevista en las Reglas de Operación.
- 2. Revisa que la documentación jurídica corresponda al tipo de Organismo Intermedio que presentará la Cédula de Apoyo conforme a las reglas de Operación
- 3. Recibe y acusa de recibo la documentación jurídica presentada por el Organismo Intermedio de forma impresa y magnética para integrarla al Sistema

Si la documentación ingresada en el Sistema no cumple con los requisitos, se encuentra incompleta, o no se acreditan facultades legales

- Se Notifica al Organismo Intermedio, a través del Sistema y por correo electrónico para que en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación entregue la documentación jurídica para que cumpla con los requisitos solicitados
- Si dentro de dicho plazo el Organismo Intermedio no subsana la omisión el Sistema dará de baja los datos y la documentación jurídica que obra en el mismo.

Si la documentación ingresada en el Sistema cumple con los requisitos, se encuentra completa y se acreditan facultades, se registra en el Sistema la documentación jurídica y se valida al Organismo Intermedio

Si la documentación jurídica del Organismo Intermedio NO fue validada y registrada durante el ejercicio fiscal 2008.

Organismo Intermedio:

- 1. Ingresa a la página electrónica www.fondopyme.gob.mx, en el

apartado denominado Organismos Intermedios.

- 2. Captura en el Sistema los datos generales del Organismo Intermedio en los campos para tal efecto que estarán habilitados en el Sistema.
- 3. Adjunta en el Sistema la documentación que acredite el legal establecimiento, así como los relativos a los poderes para actos de administración o para suscribir convenios del representante legal o apoderado, el comprobante de domicilio y la identificación oficial del representante legal.
- **Nota:** Asociaciones o Sociedades Civiles o los inscrito en el RUPA deberán someterse a las reglas de Operación descritas en el capitulo anterior.
- 4. Capturados los datos y adjuntada la documentación descrita en el numeral anterior, obtiene del Sistema un comprobante de ingreso

- **Etapa 2.** Recepción de las Cédulas de Apoyo del FONDO PYME y de la documentación soporte del proyecto por parte de las Ventanillas de recepción; ventanilla SPYME.

Objetivo:

Auxiliar a los Organismos Intermedios en el ingreso de la Cédula de Apoyo del FONDO PYME y de la documentación soporte del proyecto

Área responsable:

- Ventanilla SPYME

Descripción:

Proyectos que NO tengan un carácter Estatal; es decir en donde no exista aportación de recursos por parte del Gobierno Estatal para su ejecución.

Ventanilla SPYME:

- 1. Auxilia y orienta a los Organismos Intermedios en la presentación e integración al Sistema de:

A. Las cédulas de Apoyo
B. La documentación de soporte de los proyectos

- 2. Revisa que la documentación de soporte de los proyectos corresponda al concepto de apoyo solicitado
- 3. Verifica la correcta integración ene l Sistema, de la Cédula de Apoyo y de la documentación de soporte del proyecto
- 4. Recibe la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos, cuando no sea posible su ingreso en el Sistema.

La documentación ingresada al sistema o la entregada en medio impreso o magnético No está debidamente integrada o completa:

- 5. Notifica al interesado en un término máximo de 3 días hábiles para que subsane las omisiones y la documentación se tiene por no presentada, una vez notificado el Organismo Intermedio contara con 7 días hábiles contados a partir de la notificación realizada; para presentar o ingresar al sistema la documentación

Si la documentación está debidamente integrada o completa:

- 1. Acusa de recibido de la documentación de soporte del proyecto
- 2. Obtiene del sistema y entrega del interesado, un comprobante de registro que contendrá la fecha y hora de recepción de la Cédula de Apoyo
- **Nota:** A partir de este momento, se tiene como formalmente recibida la Cédula de Apoyo y se inicia el proceso para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PYME.
- 3. Escanea la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos y la Integra al Sistema
- 4. Ordena e integra expediente de la documentación, indicando el número de folio de la Cédula de Apoyo al que corresponde dicha documentación.

- **Etapa 3.** Evaluación de proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo del FONDO PYME.

Objetivo:

Evaluar los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo y emitir una opinión técnica, para someter posteriormente a la consideración del Consejo Directivo la aprobación o rechazo para el otorgamiento de los apoyos de conformidad con las Reglas de operación del FONDO PYME

Áreas responsables:

- Unidades Administrativas de la PYME
- Direcciones de área adscritas a las Unidades Administrativas de la SPYME
- Secretario Técnico del Consejo Directivo del Fondo PYME.

Descripción:

Proyectos que NO tengan un carácter estatal.

Direcciones de Área adscritas a las Unidades Administrativas de la SPYME

1. Ingresan periódicamente al Sistema para conocer la totalidad de las Células de Apoyo de los proyectos de carácter No Estatal de su competencia conforme a lo siguiente:
   - ✓ Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica: los conceptos de apoyo previstos en las categorías y sub-categorías previstos en las Reglas de Operación, descritas anteriormente.
   - ✓ Dirección General de Promoción Empresarial: los conceptos de apoyo previstos en las categorías y sub-categorías previstos en las Reglas de Operación, descritas anteriormente
   - ✓ Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio: los conceptos de apoyo previstos en las categorías y sub-categorías previstos en las Reglas de Operación, descritas anteriormente
   - ✓ Dirección general de Oferta Exportable: los conceptos de apoyo previstos en las categorías y sub-categorías

previstos en las Reglas de Operación, descritas anteriormente

2. Se evalúan los proyectos No Estatales, presentados a través de las Cédulas de Apoyo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le asigno el número de folio a la Cédula de Apoyo en el Sistema.

El Director General:

1. Valida en el Sistema la opinión técnica elaborada por la Dirección de Área correspondiente que será ingresada en el Sistema sobre los Proyectos de carácter No Estatal, en un plazo máximo de 1 día hábil, contados a partir de la fecha en que se opino técnicamente el proyecto por el Director de Área.
2. Remiten, en su caso, a la instancia de la SPYME responsable del seguimiento, en un plazo máximo de 1 día hábil contado a partir de la opinión técnica, la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos

Secretario Técnico:

1. Ingresa al sistema "En el apartado de proyectos a someterse a la consideración del Consejo Directivo", en un término máximo de 3 días hábiles, los proyectos de carácter No Estatal evaluados, opinados técnicamente y validados, para que formen parte del Orden del Día de la sesión de Consejo Directivo que vaya a ser celebrada.
2. Genera en el Sistema por cada proyecto opinado técnicamente, el formato de solicitud de presentación de proyectos del Consejo Directivo, mismo que se adjuntará añ Orden del Día antes citado.

Elementos para evaluar proyectos:

Que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las MIPYMES deben estar legalmente establecidas conforme a la legislación mexicana;
b) Los Talleres Familiares deberán contar con las Constancia de Inscripción en el Registro de los Talleres Familiares de la SE (Tramite denominado: Inscripción al Registro de Talleres Familiares, inscrito en el

Registro Federal de Trámites y Servicios –RFST- de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria bajo la homo-clave SE-18-004);

c) Los conceptos de apoyo solicitados deben coincidir y ser congruentes con el proyecto que se presente en términos de las presentes Reglas de Operación;
d) Los proyectos de Carácter estatal, preverán la aportación de recursos del Organismo Intermedio, en su caso, y/o de los sectores público, social, privado o del conocimiento;
e) Si el Organismo Intermedio, desea que el Consejo Directivo, le reconozca una aportación en especie directamente vinculada al proyecto, deberá advertirlo en la propia Cédula de Apoyo (en el apartado previsto para tal efecto: siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

A) Si se trata de inversiones que realicen los gobiernos de las Entidades Federativas, consistentes en bienes inmuebles o muebles que estén directamente vinculados al proyecto, estas deberán ser fehacientes cuantificadas o determinadas mediante dictámenes o avalúos y puedan disponer de ellos con arreglo a las disposiciones legales aplicables;

B)Si se trata de inversiones que realicen los sectores privados, social o del conocimiento, consistentes en honorarios del personal vinculado al proyecto, estas inversiones deben ser cuantificadas o determinadas fehacientemente y no podrán representar un porcentaje mayor al 30 por ciento del total del costo del proyecto, o

C) Si se trata de inversiones previamente realizadas por los sectores público, privado, social o del conocimiento a

f) El Organismo Intermedio que hubiere solicitado apoyos del FONDO PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubiere resultado Beneficiario de dicho programa en ejercicios anteriores, deberá estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y que hayan acreditado la aplicación de los recursos con el

rendimiento de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto;

g) Bajo ningún concepto podrán ser beneficiados del FONDO PYME los servidores públicos de la SPYME o de las delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente en las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieren en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
h) No podrán ser beneficiarios del FONDO PYME aquellos que estén recibiendo apoyos de otros programas de la Administración Pública Federal para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.
i) Que la información adicional o complementaria se encuentre debidamente integrada al Sistema y corresponda al proyecto

Para efectos de esta evaluación, las Direcciones Generales de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo solicitado y el Subcomité; evaluarán los proyectos analizando que su ejecución tenga como resultado de su realización al menos dos de los siguientes impactos:

a) La generación de empleos,
b) La conservación de empleos;
c) La creación de MIPYMES;
d) El fortalecimiento de las MIPYMES;
e) La contribución al desarrollo de una cultura emprendedora;
f) La contribución al desarrollo regional, sectorial, económico y sustentable;
g) El fomento al desarrollo de Sectores Productivos Prioritarios y regionales estratégicos;
h) La generación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado;
i) La promoción a la creación de metodologías y plataformas de capacitación y consultoría de gran alcance y bajo costo

j) La integración de las MIPYMES a las cadenas productivas;
k) La generación de mejoras en la organización, procesos y productividad de las MIPYMES para su fortalecimiento;
l) El fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES;
m) El apoyo a productos y sectores para facilitar su acceso a mercados;
n) La autogestión de las MIPYMES, en el mediano plazo ante el sector financiero;
o) El garantizar programas, productos y esquemas de financiamiento a favor de las MIPYMES en condiciones competitivas;
p) La inserción de las MIPYMES al mercado Externo;
q) La participación directa de mujeres, indígenas o personas con discapacidad en la realización de proyectos productivos;
r) La incidencia en la competitividad de las MYPIMES;
s) El Fomento de la creación de MIPYMES dirigidas por mujeres, indígenas o personas con discapacidad, así como el desarrollo de las existentes;
t) La atracción de inversión para la creación de MIPYMES;
u) La contribución al desarrollo de infraestructura industrial, comercial y de servicios;
v) La promoción del desarrollo de proveedores;
w) El desarrollo de nuevas franquicias, y
x) La participación de las MIPYMES en ferias, exhibiciones, misiones, encuentros, foros, y eventos nacionales e internacionales para el posicionamiento de sus productos y servicios.

- **Etapa 4.** Resolución (Aprobación o rechazo) de los proyectos del Consejo Directivo del FONDO PYME.

Objetivo

Someter a la consideración del Consejo directivo los Proyectos opinados técnicamente por los Subcomités y las Direcciones del área de las Direcciones Generales de la SPYME, y validados por los Directores generales de la SPYME, para que apruebe o rechace el otorgamiento de los apoyos, se formula un acta y se notifique la resolución al Organismo Intermedio.

Áreas responsables

- Secretario técnico del Consejo Directivo del FONDO PYME
- Consejo Directivo del Fondo PYME: conformado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Operación
- Coordinación Administrativa de la SPYME.
- Delegaciones Federales de la SE.

Descripción:

Secretario Técnico del Consejo Directivo del Fondo PYME:

1. Ratifica en el Sistema los proyectos y asuntos que serán sometidos a la consideración del Consejo Directivo, que dio de alta previamente en el Sistema
2. Elabora el Orden del Día de los proyectos y asuntos que se someterán a consideración del Consejo Directivo.
3. Elabora los oficios de convocatoria, en el que señalará la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión y al cual adjuntará el Orden del Día y el formato de solicitud de presentación de proyectos al Consejo Directivo y los notifica a todos los miembros del Consejo Directivo, así como a los invitados.
4. En la sesión, circula la lista de asistencia para que los miembros del Consejo Directivo o sus suplentes acreditados se registren y verifica que exista el quórum legal necesario para sesionar, es decir, que se encuentren presentes la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo con voz y voto.

Si existe quórum legal:

a) La sesión se lleva a cabo
b) Somete a la consideración de los miembros del Consejo Directivo el Orden del Día

No existe quórum legal:

a) La sesión no podrá llevarse a cabo y se levanta acta de tal circunstancia
b) Ordena la realización de una nueva convocatoria

Miembros del Consejo Directivo del FONDO PYME

1. Ingresan al Sistema para conocer el contenido de las Células de Apoyo de los proyectos listados en la Orden del Día
2. Determinan si la entidad u organismo que presenta las Cédulas de Apoyo se puede considerar como Organismo Intermedio, en el caso que no se encuentre mencionado expresamente en las Reglas de Operación.
3. Reconocen con base en la evaluación realizada por los Subcomités y las Direcciones Generales de la SPYME, las aportaciones en especie directamente vinculados a los proyectos, solicitadas expresamente por los Organismos Intermedios en la Cédula de Apoyo.
4. Dictaminan y votan los proyectos a la evaluación y opinión técnica de los Subcomités y de las Unidades Administrativas de la SPYME, dentro de un plazo de 10 días hábiles después de la fecha de la opinión técnica.
5. Aprueban o rechazan los proyectos, la asignación de los apoyos, en su caso, determinan las condiciones adicionales y emiten la resolución correspondiente en el Acta de Consejo.
6. Emiten, una vez dictaminados los proyectos, conforme a lo antes expuestos, la resolución correspondiente sustentando y motivando la aprobación o rechazo de los mismos.

Secretario Técnico:

1. Elabora el acta en el momento de la celebración de la sesión: El acta deberá estar debidamente suscrita,

en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del cierre de la sesión, y la sube al sistema.

2. Da de alta en el Sistema por cada proyecto la aprobación o rechazo de los mismos, durante la celebración del Consejo Directivo.
3. Solicita a la Coordinación Administrativa de la SPYME suficiencia presupuestaria (Asignación presupuestal), de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del FONDO PYME, en un plazo máximo de 3 días hábiles contado a partir del término de la sesión
4. Elabora y remite, dentro de un día hábil a partir de firmada el acta de la sesión, al Presidente del Consejo Directivo al Organismo Intermedio de carácter nacional, regional internacional o estatal, para que la firme en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que se celebro la sesión.
5. Notifica la resolución de aprobación o rechazo de los proyectos por el Consejo Directivo al Organismo Intermedio de carácter nacional, regional internacional o estatal, ya suscrita por el Presidente del Consejo Directivo del FONDO PYME, en un término máximo de 1 día hábil contado a partir de la recepción de la notificación firmada.
6. Remite escrito con la notificación de resolución de aprobación o rechazo de los proyectos por el Consejo Directivo a la Delegación Federal de la SE para que esta sea la que notifique dicha resolución a los Organismos Intermedios de carácter estatal en un término máximo de 1 día hábil contado a partir de la fecha de recepción de la notificación firmada.
7. Remite a la asesoría Jurídica, dentro de un plazo máximo de 1 día hábil contado a partir de la fecha que tuvo verificativo la sesión del Consejo, el listado de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del FONDO PYME.
8. Integra los expedientes para el debido resguardo de las listas de asistencia, de las actas y de los acuerdo de cada sesión.
9. Da seguimiento a los acuerdos tomados en cada cesión

Presidente del Consejo Directivo del FONDO PYME.

1. Recibe del Secretario Técnico, los oficios de notificación de la resolución de a aprobación o rechazo de los proyectos estatales, nacionales, regionales, internacionales o estatales (sin aportación de recurso del gobierno del Estado), del Consejo Directivo a los Organismos Intermedios, con el objeto de que las Firme, en un plazo máximo de 1 día hábil contado a partir de la fecha que se celebro la sesión.

Coordinación Administrativa de la PYME.

1. Informa a los miembros del Consejo Directivo en cada sesión que se celebra sobre el monto disponible (disponibilidad presupuestal), en el Fondo PYME para el otorgamiento de los apoyos, así como en los términos y plazos para el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para dicho fondo.
2. Tramita las asignaciones presupuéstales solicitadas por el Secretario Técnico.
3. Entrega al Secretario Técnico los originales de las asignaciones presupuestales debidamente autorizadas de cada uno de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, y las integra al Sistema.
4. En caso de aprobación del proyecto, solicitará al Organismo Intermedio por correo electrónico, que remita en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la recepción del correo, los datos y documentos de la cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos que le serán depositados al Organismo Intermedio.
5. Recibe de las Delegaciones Federales de la SE de los Organismos Intermedios los datos y documentos para apertura de cuenta de cheques y el recibo original por concepto de los recursos del FONDO PYME.

Delegaciones Federales de la SE.

1. Notifica la resolución del Consejo Directivo, suscrita por el Presidente del Consejo Directivo a los Organismos Intermedios de carácter estatal.

2. Remite el escrito al Secretario de Desarrollo Económico, y procede a solicitar que se efectúe el depósito correspondiente a cada uno de los proyectos aprobados, de acuerdo a los lineamientos marcados por la Coordinación Administrativa de la SPYME.

- **Etapa 5.** Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento del FONDO PYME.

Objetivo:

Suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes para el otorgamiento de los apoyos de FONDO PYME.

Áreas responsables:

- El personal adscrito a la Asesoría Jurídica.
- Secretario Técnico del Consejo Directivo del Fondo PYME.
- Unidades Administrativas de la SPYME.

Descripción:

Suscripción de los Instrumentos Jurídicos relativos al Proyecto de carácter No Estatal.

Asesoría jurídica:

1. Recibe por parte del Secretario técnico el listado de los proyectos de carácter regional, nacional, internacional o estatal (insuficiencia presupuestal del estado) aprobados por el Consejo Directivo del FONDO PYME, dentro de un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la fecha en que tuvo verificativo la sesión del Consejo.

2. Elabora el convenio y el calendario de ministración de recursos, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del listado de los proyectos estatales aprobados por el Consejo Directivo del FONDIO PYME, elaborado por el Secretario Técnico y remite un correo electrónico al representante del Organismo Intermedio en la dirección que señalo en la Cédula de Apoyo, en el que se le avisará que el convenio y al calendario de ministración puede obtenerlos en el apartado "Convenios" de la página www.fondopyme.gob.mx, ingresando con su clave y contraseña. En dicha página se registra el día y hora en que fue obtenido el convenio o para efecto de contabilizar el plazo dentro del cual deberán ser entregados.

El representante legal del Organismo Intermedio deberá imprimir el convenio en cuatro tantos asís como cuatro tantos

de la Cédula de Apoyo y Calendario de Ministración y firmará y rubricará todos estos documentos.

Una vez firmada y rubricada la documentación antes descrita, deberá entregarlos a la Asesoría Jurídica de la SPYME, dentro de los 7 días hábiles siguientes al día que quedo registrado la obtención del convenio en la página www.fondopyme.gob.mx.

La documentación no cumple requisito y está incompleta:

Lo notifica al organismo Intermedio para que subsane información y vuelva a presentarla dentro de un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación.

La documentación cumple con los requisitos y está completa:

- Acusa de recibido
- Recibe por parte del Secretario técnico la asignación presupuestal original.
- Recaba la firma del Director General que corresponda de los convenios suscritos por los Organismos Intermedios
- Remite los convenios a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, para su registro, junto con el expediente respectivo, en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de los convenios y des sus anexos debidamente suscritos, firmados y rubricados por las partes.
- Los expedientes deberán contener:

  - ✓ Cuatro impresiones debidamente firmadas y rubricadas por el representante legal del Organismo intermedio del convenio de colaboración;
  - ✓ Cuatro tantos de la Cédula debidamente firmada y rubricada por el representante legal del Organismo Intermedio
  - ✓ Cuatro tantos del calendario de actividades previsto en la Cédula de Apoyo rubricado por el representante legal del Organismo Intermedio;
  - ✓ Cuatro impresiones debidamente firmadas por el representante legal del calendario de ministración de recursos
  - ✓ Asignación presupuestal original y

- ✓ Copia de la documentación jurídica que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios.

- Recibe de la unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía los convenios registrados, los escanea e integra al Sistema.
- Entrega a la Coordinación Administrativa copia de los convenios de colaboración y sus anexos para que integre el expediente del proyecto (y solicite el otorgamiento de recursos).
- Entrega a la Instancia de la SPYME responsable del seguimiento original de los convenios de colaboración y sus anexos para que la integre al expediente del proyecto.
- Entrega a la Coordinación Administrativa de la SPYME el expediente que contenga la copia de la documentación jurídica presentada por el Organismo Intermedio y registrada en la Etapa 1.
- Remite original del convenio de colaboración debidamente registrado por la UAJ de la SE a la Unidad Administrativa de la SPYME, para que le otorguen al Organismo Intermedio.´
- Mantiene actualizado el Sistema, realizando las altas de los convenios.

Coordinación Administrativa de la SPYME.

- Recibe de la Asesoría Jurídica el expediente que contenga la copia de la documentación jurídica presentada por el Organismo Intermedio y validada en la Etapa 1.

- **Etapa 6**. Otorgamiento de los Apoyos FONDO PYME.

Objetivo:

Otorgar a los Organismos intermedios los recursos económicos de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo FONDO PYME.

Área responsable:

- Coordinación Administrativa de la SPYME.

Descripción:

Coordinación Administrativa.

1. Solicita al Organismo Intermedio que elabore y remita el recibo original por concepto de los recursos del FONDO PYME que le serán otorgados, cuyo mes de expedición deberá coincidir con el calendario de ministración, así como los datos y documentos de la cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos del FONDO PYME, que le serán depositados al Organismo Intermedio.

2. Recibe el Organismo Intermedio el recibo original por concepto de los recursos del Fondo PYME que le serán otorgados, firmado por el representante legal cuyo mes de expedición deberá coincidir con el calendario de ministración, así los datos y documentos de la cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos del FONDO PYME que le serán depositados al Organismo Intermedio.

3. Escanea recibo original por ambos lados, en su caso, y procede a subirlo al Sistema.

4. verifica la existencia de la cuenta bancaria del Organismo Intermedio y, en su Casio; tramita la alta en TESOFE o Nacional Financiera, según corresponda

5. Recibe de la Asesoría Jurídica copia de los convenios debidamente registrados por la UAJ de la SE.

6. Incorpora los datos del registro de los convenios de los recibos originales.

7. elabora solicitud para el otorgamiento de los recursos, adjuntando a dicha solicitud expediente que contendrá:

a) Copia del convenio debidamente registrado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE con sus respectivos anexos (Cédula de Apoyo, Calendario de ministración de recursos y Calendario de Actividades de la Célula).

b) Copia de la documentación jurídica que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios, y

c) Copia del Acta de la sesión del Consejo en la que fue aprobado el proyecto.

d) recibo original por concepto de los recurso del FONDO PYME que le serán otorgados, firmado por el representante legal del Organismo Intermedio cuyo mes de expedición deberá coincidir con el calendario de ministración.

8. Realiza las gestiones necesarias ante la DGPOP para la ministración de los recursos a los Organismos Intermedios a través de la TESOFE o Mandato del FONDO PYME.

9. Actualiza en el Sistema los depósitos realizados, indicando número de folio de la Cédula de Apoyo del proyecto, nombre del Organismo Intermedio y la fecha en que fue realizado el depósito de los recursos a fin de que el Consejo Directivo del Fondo PYME consulte dicha información en el momento en que sea requerida.

10. Entrega al Consejo Directivo del FONDO PYME, en cada una de sus sesiones (Ordinarias y Extraordinarias), un reporte sobre el monto disponible en el FONDO PYME.

- **Etapa 7.** Supervisión, verificación y seguimiento de los proyectos apoyados por el FONDO PYME.

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME.

Áreas responsables:

- Consejo Directivo del FONDO PYME;
- Unidades Administrativas de la SPYME
- Instancia de la SPYME responsable del seguimiento
- Coordinación Administrativa de la SPYME

Descripción:

Proyectos de carácter No Estatal.

Organismo Intermedio.

1. Ingresa en el Sistema los informes trimestrales, finales y la documentación comprobatoria de los recursos y la acredita en el cumplimiento de los impactos de los proyectos.

Unidades Administrativas de la SPYME

2. Ingresan al Sistema para conocer los informes trimestrales "final" y el documento "comprobación de gasto" rendidos por el Organismo Intermedio de carácter nacional, internacional o estatal.

I. Se advierte el cumplimiento de la obligación a cargo de los Organismos Intermedios de la presentación de los informes y/o documentación comprobatoria.

3. Revisa los informes trimestrales, finales y la documentación comprobatoria que acredita el cumplimiento de los impactos de los proyectos de carácter regional, nacional, internacional o estatal (insuficiencia presupuestal del Estado), en un plazo de 5 Días hábiles

4. incorpora al sistema las observaciones que se derivan de la revisión, para que el Organismo Intermedio solvente dichas observaciones
5. Autoriza en el Sistema de Transparencia los cambios derivados de la solventarían de las observaciones por parte del organismo Intermedio
6. Reciben del Organismo Intermedio, revisan, y evalúan, en un plazo de 5 días hábiles los informes trimestrales, finales y la documentación comprobatoria que acredita el cumplimiento de los impactos de los proyectos de carácter regional, nacional, internacional o estatal, capturados en forma definitiva en el sistema.
    - El Organismo Intermedio no incurrió a las faltas a que se refiere en las Reglas de Operación
7. Turnan la instancia de la SPYME responsable del Seguimiento el resultado de la revisión y evaluación efectuada adjuntando los originales de los informes trimestrales finales y la documentación comprobatoria de ejercicio de recursos y la acredite el cumplimiento de los impactos de los proyectos de carácter regional, nacional, internacional o estatal.

Instancia Responsable del Seguimiento de la SPYME

8. Recibe de la Asesoría Jurídica original de los convenios de colaboración y sus anexos para que integre el expediente del proyecto
9. Recibe, revisa y valida, en un plazo de 5 días hábiles y conforme a la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo del FONDO PYME, los originales de los informes trimestrales, finales y la documentación comprobatoria de ejercicio de recursos y la que acredita el cumplimiento de los impactos de los proyectos de carácter regional, nacional, internacional o estatal.
10. Valida que el proyecto se cierra una vez que se hayan cumplido los compromisos en materia de uso y destino de los recursos
11. Integra un expediente por cada proyecto concluido
12. Notifica por escrito a los Organismos Intermedios tal circunstancia.

Instancia Responsable del Seguimiento PYME

13. Recibe notificación de las Unidades Administrativas de la SPYME, de la falta de respuesta del Organismo Intermedio.
14. Informa al Consejo Directivo para que ordene, de acuerdo con las Reglas de Operación, realizar una visita de supervisión y verificación en un plazo de 5 días hábiles.

Consejo Directivo Del FONDO PYME

15. Ordena las visitas de supervisión e inspección conforme con las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

Instancia Responsable del Seguimiento de la SPYME

16. Notifica por escrito al Organismo Intermedio, cuando menos, con cinco días hábiles anteriores a la fecha que se haya fijado la visita de supervisión e inspección, con el fin de que concurran a la práctica e la misma, la cual se realizará de acuerdo al procedimiento para realizar Visitas de Supervisión e Inspección.
17. Requiere por escrito y por una sola vez, para que el Organismo Intermedio subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las referidas visitas, dentro de un término de 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación.

El Organismo Intermedio contesta escrito y subsana irregularidades u omisiones

18. Recibe del Organismo Intermedio la notificación donde subsana las omisiones e irregularidades derivadas de la visita de inspección.

El Organismo Intermedio no subsana irregularidades u omisiones

19. Presenta el incumplimiento del Organismo Intermedio, ante el Consejo Directivo, debidamente sustentado y motivado, para que este se pronuncie sobre la procedencia de la cancelación total o parcial de los apoyos asignados a

los proyectos aprobados, conforme a la Reglas de Operación.

20. Notifica al Organismo Intermedio la resolución del Consejo Directivo, para que sean reintegrados los recursos federales otorgados por el FONDO PYME, incluyendo los rendimientos financieros que en su caso se hubieran generado a esta fecha, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a que se reciba la notificación.

❖ NO se advierte el cumplimiento de la obligación a cargo de los Organismos Intermedios de presentar los informes y/o Documentación Comprobatoria.

Unidades Administrativas de la SPYME

21. Notifican por escrito a los Organismos Intermedios tal circunstancia.

Instancia Responsable del Seguimiento de la SPYME

22. Recibe notificación de las Unidades Administrativas de la SPYME, de la falta de respuesta del Organismo Intermedio.
23. Informa al Consejo Directivo para que ordene, de acuerdo con las Reglas de Operación, realizar una visita de supervisión y verificación en un plazo de 5 días hábiles.

Consejo Directivo del FONDO PYME.

24. Ordena las visitas de supervisión e inspección con base en lo dispuesto por las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

Unidades Administrativas de la SPYME

25. Notifican por escrito al Organismo Intermedio, cuando menos, con cinco días hábiles anteriores a la fecha que se haya fijado la visita de supervisión e inspección, con el fin de que concurran a la práctica de la misma, la cual se realizará de acuerdo al procedimiento para realizar Visitas de Supervisión e Inspección.
26. Requiere por escrito y por una sola vez, para que el Organismo Intermedio subsane las omisiones o

irregularidades advertidas en las referidas visitas, dentro de un término de 1o días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación.

El Organismo Intermedio Contesta escrito y subsana irregularidades u omisiones

27. Recibe del Organismo Intermedio, la notificación donde subsana las omisiones e irregularidades derivadas de la visita de inspección.

El Organismo Intermedio NO Subsana irregularidades u omisiones

28. Notifica de tal situación a la Instancia de Seguimiento de la SPYME para que la presente ante el Consejo Directivo.

Coordinación Administrativa de la SPYME.

29. Recibe de la Instancia de la SPYME responsable del seguimiento, copias de comunicados de requerimiento de reintegro y registra para control de reintegros por documentar.

El Organismo Intermedio efectúa el reintegro de los recursos, y en su caso, de los rendimientos financieros.

30. Recibe la solicitud formulada por las Unidades Administrativas de la SPYME, para realizar el trámite de documentación del reintegro ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto adscrita a la Oficialía Mayor de la SE acompañada con el expediente integrado con la información completa, conforme al procedimiento para documentar reintegros ante la DGPOP que se indica en esta etapa.
31. Revisa que la documentación enviada por las Unidades Administrativas de la SPYME esta completa y de acuerdo al procedimiento para documentar reintegros ante la DGPOP que se indica en esta etapa.
32. De no ser así, devuelve por escrito, a las Unidades Administrativas de la SPYME, la documentación remitida, solicitando, información adicional o complementaria para realizar el trámite de presentación del reintegro ante la GDPOP en un plazo no mayor a diez días hábiles.

33. Lleva acabo seguimiento de la documentación solicitada para realizar el trámite DE DOCUMENTACIÓN del reintegro ante la DGPOP
34. Identifica la información presupuestaria del proyecto que genera reintegro y la registra en el Control de Saldo de Folios Contables.
35. Elabora el Aviso de Reintegro, y lo remite, junto con el expediente elaborado por la Unidad Administrativa de la SPYME, para realizar el trámite ante la Tesorería de la Federación la certificación del reintegro de los recursos federales y/o depósito de intereses o rendimiento generado.

Nota. El envío de la documentación para realizar el trámite de presentación del reintegro a la DGPOP o su devolución a la Unidad Administrativa de la SPYME, deberá ser realizado por la Coordinación Administrativa de la SPYME en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a la fecha de recepción de la solicitud de documentación del reintegro remitida por la Unidad Administrativa de la SPYME.

Capítulo III

3. FONDO PYME

El Fondo PYME es un fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores Micro, Pequeña y Mediana Empresas, más y mejores emprendedores.

3.1 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Secretaría de Economía es encargada de ofrecer al país una economía sustentable y fortalecer toda la actividad que derive desarrollo para los mexicanos es un Organismo impulsor del Fondo PyME que tiene por objetivo fomentar el desarrollo económico nacional a través de programas y proyectos estratégicos.

De acuerdo con las palabras del Sr. Secretario de Economía Gerardo Ruiz Mateos como lo declara en un comunicado social el dos de julio del 2009.

"El fin último del gobierno federal es que todos los mexicanos puedan vivir mejor. Y vivir mejor significa tener una economía fuerte y en crecimiento. Significa más y mejores inversiones y empleos para que los mexicanos puedan salir adelante con la dignidad de su propio esfuerzo." [8]

Por ello ha destinado una partida económica de apoyo para dar facilidad en la actividad emprendedora.

En las observaciones que se han hecho respecto al producto interno bruto, el 52% es generado por las Micro Pequeña y Mediana Empresas.

[8] Secretaría de Economía/ www.economia.gob.mx

En el año 2003 existían en México 3'005,157 empresas, de las cuales el 99.8 por ciento son MIPYME'S. Es por ello que se creó la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPyME) para diseñar, fomentar y promover programas y herramientas que tengan como propósito la creación, consolidación y desarrollo de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) es un instrumento que busca apoyar a las empresas en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

3.2 INCUBADORA DE LA UNAM.

En el Programa Emprendedores de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM se encuentra la Incubadora de Negocios, órgano encargado de convertir cualquier Idea de Negocio en un Proyecto de Inversión, mediante una programación científica de los pasos que se deben llevar a cabo toda persona con ímpetu de Emprendedor, para conformar lo que para muchos pudiera ser un sueño.

La Incubadora de la UNAM es un órgano que funciona bajo la certificación de la Secretaría de Economía y que ha contribuido en gran medida a evolucionar las ideas de negocio estableciendo las posibilidades de estos mediante un estudio minucioso que se llama "Plan de Negocios"[9], las incubadoras de negocios son organizaciones(Universidades o Institutos), que desarrollan las ideas de los alumnos emprendedores para apoyar a las empresas que se acercan a la universidad otorgándoles distintos servicios como asesoría especializada, infraestructuctura y capacitación.

[9] www.fca.unam.mx/emprendedores

Un negocio es un sueño, es una aspiración e inquietud que surge desde nuestro mas profundo sentir y que muchas veces en las personas se queda puesto que no se tiene la directriz para conformarlo como tal. Cuántas veces hemos escuchado frases como "yo siempre quise hacer...", "desde cuando quería hacer...", "¿por que no lo hice antes?", son inquietudes con dudas inmediatas que nos cuesta aclarar por si mismos cuando no tenemos los elementos ni el conocimiento.

El Plan de Negocios es un documento elaborado con ayuda del Programa Emprendedores de la UNAM donde expertos en cada una de las áreas como el apartado Administrativo, Mercadológico, Financiero y Legal, no propiamente es un documento especifico de un negocio, sino contiene las herramientas necesarias para que cualquier idea de negocio se estructure de manera ordenada para lograr los objetivos respecto a la consecución de un proyecto de inversión.

La UNAM ofrece estas herramientas a cualquier persona interesada en poner un negocio o conformar una empresa ya sea para comercializar productos, servicios o bien de carácter altruista, cualquier tipo de actividad requiere de una forma estructurada para llevarse a cabo con certidumbre.

Anteriormente los pequeños negocios iniciaban actividades bajo ciertos márgenes de incertidumbre, actualmente con ayuda de la Administración y la buena planeación se minimiza esa incertidumbre y se acrecienta la proyección.

La Incubadora de la UNAM en relación con la Secretaría de Economía es un organismo que promueve e impulsa la Pequeña y Mediana Empresa. Los aspirantes acuden para conformar sus ideas de negocio e impulsar sus PyMES se ofrece la asesoría necesaria desde la etapa de protocolo, aspectos técnicos, financieros y legales entre otros. De esta forma las PyMES pasan a una fase en la que se convierten en sujetos de apoyo financiero del gobierno federal cuando su proyecto es viable.

1. Ubicación y Titular.

El titular del Programa Emprendedores es el Lic. Francisco Martínez García pertenece a la "Dirección de Planeación de la Facultad de Contaduría y Administración" y la oficina se encuentra en el Edificio de Investigación en la unidad de postgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, es ahí donde se atiende a todo empresario que desee alguna ayuda para impulsar su proyecto de negocios, el horario de atención es de 9:00 am. a 19:00 hrs. y el teléfono 56228387

2. Plan de trabajo.

Orientación y asesoria por medio de Cursos, Talleres, Conferencias Planes de Negocio, Pláticas, exposiciones, visitas a empresas.

3. Eventos de vinculación y consolidación de negocios como el FORO DE VINCULACION EMPRESARIAL EMPRENDEDORES UNAM 2009.

4. Difusión e impulso del concepto Emprendedor. Ofrece a las personas información de negocios, lineamientos para lograr sus proyectos e inquieta a todo aquel que no conoce sus propias habilidades para efectuarlos.
   El programa "Emprendedores" en la facultad de Contaduría y administración, surge hace ya dieciocho años con la creación de la materia "Taller de Emprendedores" donde los alumnos se adentraban por el concepto emprendedor a elaborar un plan de negocios

3.3 Presentación de Resultados: "FORO DE VINCULACION EMPRESARIAL EMPRENDEDORES UNAM 2009".

Como un objetivo primordial en el programa emprendedores se ha organizado el evento mas significativo en la historia del emprendedurismo en la UNAM puesto que se eligió como sede el World Trade Center de la Ciudad de México, para tal efecto, y con ello conformar en los auditorios la experiencia y el conocimiento de empresas y personalidades que han impulsado apoyan y creen en esta materia.

El evento se llevó a cabo bajo las siguientes características:

Nombre del Evento: "**Foro de Vinculación Empresarial Emprendedores UNAM 2009**"

Antecedentes:

Con base en el trabajo desarrollado por la Incubadora de la Facultad de Contaduría y Administración y a solicitud de diversas dependencias de la UNAM, para el apoyo en la asesoría, capacitación y gestión de planes de negocios, planes estratégicos y planes de comercialización durante los últimos años, se hace inminente la necesidad de efectuar el Foro de Vinculación Empresarial Emprendedores UNAM 2009" con la finalidad de realizar una adecuada vinculación entre la producción y aplicación real del conocimiento científico y tecnológico, con el sector productivo y comercial, la comunidad universitaria y el sector empresarial, se han reunido para mostrar aquellos proyectos que la universidad a desarrollado y que pueden comercializarse en el mercado, satisfaciendo necesidades que este ha señalado en el sentido de fortalecer la cultural emprendedora, cadena de valor, educación, ciencia y tecnología.

Objetivo del foro.

"Fomentar la cultura emprendedora a través de un Foro de Vinculación Empresarial que brinde un espacio a estudiantes, maestros, empresarios, investigadores, autoridades gubernamentales y público en general interesados en el ámbito de los negocios, para propiciar el acercamiento entre los sectores empresarial y educativo.

Sede del foro.

"World Trade Center Ciudad de México"

Fecha del evento.

17 y 18 de agosto del 2009

Público Objetivo.

- Directores de micros y medianas empresas así como a directores de empresas corporativas de los sectores industrial, comercial y de servicios.
- Directivos y funcionarios administrativos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como representantes de las distintas cámaras empresariales.
- Directivos de programas de apoyo empresarial del sector público y privado; y al público en general interesado en el ámbito de los negocios, ya que es un fue un evento gratuito, público y de libre acceso a estudiantes y maestros,
- Directores e Investigadores de la UNAM, universidades públicas, privadas, Institutos tecnológicos y escuelas de enseñanza superior.

Descripción del evento.

- **Conferencias.**

  El objetivo principal fue el de proporcionar a los asistentes, conocimientos actualizados y de vanguardia en temas relacionados con la dirección de empresas y experiencias de emprendedores exitosos, así como las experiencias de los proyectos hechos en los institutos de la UNAM, a través de un enriquecido ciclo de conferencias en el que figuran ponencias de Directores de Instituciones Públicas y Privadas así como del Sector Gubernamental Federal y Estatal. (Programa de Conferencias Ver anexo 2)

- **Cursos y Pláticas.**

  Se brindó oportunidades de crecimiento y desarrollo empresarial a través de una serie de cursos y talleres especializados en diferentes temas administrativos, financieros y contables, dirigidos a los directores y emprendedores de negocios; en esta ocasión no solo se contó con el apoyo y participación de emprendedores/empresarios que se han destacado en la fundación y manejo de empresas de éxito; sino que también con académicos e investigadores de la UNAM especializados en temáticas y áreas que son de gran importancia en la creación y desarrollo de una empresa, ofreciendo a los asistentes una serie de orientaciones prácticas y material de apoyo que les habrá de ser útil en la consolidación y desarrollo de sus proyectos. (Programa de Talleres Ver anexo).

- **Feria Empresarial.**

El objetivo principal fue el de promover y difundir lo realizado por los diversos Institutos y Facultades a través de una muestra de Negocios basada en Desarrollos Científicos y Tecnológicos desarrollados en la UNAM.

- **Feria Virtual.**

Visita vía Internet de los expositores en la página http://foroemprendedores.fca.unam.mx/

- **Programas de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa** (NAFIN, Secretaria de Economía, PROMEXICO) entre otras.

Asistencia esperada

Se estimó el aforo de más de 1,200 personas entre emprendedores, empresarios micros y pequeños, directores de cámaras empresariales y funcionarios de diversos sectores del gobierno, afortunadamente el aforo fue mucho mayor lo que nos dio un resultado satisfactorio.

Impacto del proyecto

- ✓ Fomentar la cultura emprendedora.
- ✓ Contribuir a la generación de emprendedores.
- ✓ Contribuir indirectamente a la conservación de empleos formales.
- ✓ Contribuir a la creación y fortalecimiento de micro, pequeña y mediana empresa.
- ✓ Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.
- ✓ Apoyar a la atracción de inversión para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas preferentemente
- ✓ Promover el desarrollo económico regional y sectorial.
- ✓ Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de los micros, pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas.
- ✓ Estimular la inversión de recursos financieros para la creación e inicio de operaciones de los micros, pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular de las micro y pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Estimular la generación de nuevas Micro y Pequeña y mediana Empresa para el fortalecimiento del empleo nacional, a través de fomentar el desarrollo de nuevas franquicias.

Alianzas Estratégicas

De acuerdo al plan de trabajo, se contempló manejar Patrocinadores para el la realización del evento; algunos de estos son:

- Nestlé S. A. de CV.
- Unilever
- Telotte
- HP
- Interjet
- El Sótano
- Microsoft
- El Financiero
- 3M
- Club Universidad

Requerimientos Humanos, Materiales y Financieros

✓ **Recursos Humanos**

El evento fue conformado por un Comité Organizador integrado por autoridades de la UNAM, personal de la Incubadora de Negocios de la F.C.A. así como un staff de apoyo de los cuales sus actividades principales fueron dirigidas a la logística del evento (guías para visitantes, maestros de ceremonias, moderadores, evaluadores, módulos de informes, etc.)

✓ **Recursos Materiales**

Conformado por:

- ✓ Sede para la realización del evento
- ✓ Computadoras
- ✓ Video proyectores
- ✓ Stands (2x2 y 3x2)
- ✓ Mesas
- ✓ Sillas
- ✓ Sonido
- ✓ Impresoras
- ✓ Comida
- ✓ Café

- ✓ Pantallas de proyección
- ✓ Amplificadores

Propuesta de seguimiento a emprendedores atendidos.

A partir de la realización del evento y formación de una cultura emprendedora los emprendedores y asistentes podrán contar con el apoyo suficiente en la creación de empresas ya que se siguen acciones a realizar.

1.- Diagnosticar tipo de proyecto e ideas
2.- Pasar a la metodología de la incubadora que se encarga de ofrecer en sus servicios en la etapa de pre incubación a través de asesoría, cursos y gestión en los proyectos de los emprendedores.

Justificación de apoyo solicitado.

Es un evento donde se conjuntaron esfuerzos de diversas instancias tanto de nivel gobierno, educativo y empresarial del país, con la finalidad que se realice una adecuada vinculación entre la producción y aplicación real del conocimiento científico y tecnológico, con el sector productivo y comercial, la comunidad universitaria y el sector empresarial, mostrando aquellos proyectos que la universidad ha desarrollado y que pueden comercializarse en el mercado, satisfaciendo necesidades que este ha señalado en el sentido de fortalecer la cultural emprendedora, cadena de valor, educación, ciencia y tecnología.

CONCLUSIONES

- Es un hecho que hay mucho por hacer y que las actividades deben ir encaminadas al desarrollo económico del país.

- Muchos proyectos no llegan a realizarse por falta de información o falta de difusión de servicios o de ayuda a emprendedores, en el área de investigación hay un gran número de proyectos que solo quedan en un trabajo de análisis, pero no llegan al terreno de la comercialización puesto que los investigadores muestran renuencia al mercantilismo de su trabajo intelectual. Es un hecho que hallazgos de investigación merecen sustentabilidad económica y como tal es necesario encontrar el punto Costo-Beneficio.
  "Si los proyectos e Ideas no se llevan al plano del devenir del dinero no prosperan, puesto que no son parte de la economía y por lo tanto no existen en el desarrollo económico de una sociedad".

- En el Programa Emprendedores de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM se encuentra la Incubadora de Negocios, órgano encargado de convertir cualquier Idea de Negocio en un Proyecto de Inversión, mediante una programación científica de los pasos que se deben llevar a cabo de toda persona con ímpetu de Emprendedor, para conformar lo que para muchos pudiera ser un sueño.

- La Incubadora de la UNAM es un órgano que funciona bajo la certificación de la Secretaría de Economía y que ha contribuido en gran medida a evolucionar las ideas de negocio estableciendo las posibilidades de estos mediante un estudio minucioso que se llama "Plan de Negocios".

- Un negocio es un sueño, es una aspiración e inquietud que surge desde nuestro mas profundo sentir y que muchas veces en las personas se queda puesto que no se tiene la directriz para conformarlo como tal.

- El Plan de Negocios es un documento que apoya y sustenta la viabilidad de cualquier idea de negocio donde expertos en

cada una de las áreas como el estudio Técnico, Administrativo, Mercadológico, Financiero y Legal fortalecen a la creación de proyectos no propiamente es un documento especifico de un giro en específico, sino contiene las herramientas necesarias para que cualquier actividad comercial se estructure de manera ordenada para lograr los objetivos de un proyecto de inversión.

- La UNAM ofrece estas herramientas a cualquier persona interesada en poner un negocio o conformar una empresa ya sea para comercializar productos, servicios o bien de carácter altruista, cualquier tipo de actividad requiere de una forma estructurada para llevarse a cabo con certidumbre.

- Anteriormente los pequeños negocios iniciaban actividades bajo ciertos márgenes de incertidumbre, con un Plan de Negocios y ayuda de la Planeación se puede lograr posicionarse como una empresa con mejores expectativas de crecimiento y auge económico.

- Burocracia de las Instituciones.
  Es necesario tener en cuenta que para acceder a recursos del Gobierno Federal se enfrenta a la metodología existente de las instituciones, la diversidad de criterios para la recepción de solicitudes en el Gobierno genera algunos contratiempos y lo hace un poco mas tardado mas no imposible. Para proyectar un trámite de este tipo es de suma importancia tomar en cuenta este factor, puesto que en la mayoría de los casos los apoyos económicos de Gobierno no llegan en tiempo y forma, hecho que afecta en el flujo de efectivo al momento de llevar a cabo un evento contemplando un apoyo del Fondo PYME.

Bibliografía:

- Secretaria de Economía página electrónica : www.economia.gob.mx
- Diario Oficial de la Federación/ Lunes 29 de diciembre de 2008. Secretaría de Economía.
- Universo PYME / www.universopyme.com.mx
- Facultad de Contaduría y Administración www.fca.unam.mx

ANEXOS

Anexo 1

✓ **Recursos Financieros: Se especifica en el presupuesto**

PRESUPUESTO Evento Vinculación FCA UNAM

SEDE

Concepto	Precio Unitario	Cantidad		Subtotal	Total con IVA
Renta de espacio para la organización del evento	$ 128,671	1		$ 128,671	$ 147,971
Servicios Obligatorios: • Personal Protección Civil • Personal Servicio Medico • Personal Coordinación de Seguridad • Personal Elementos de Seguridad	$ 33,821	1		$ 33,821	$ 38,894
Área de exposición	$ 6,607(dólares)	1		$ 6,607 (dólares)	$ 102,203* (pesos mexicanos)
				TOTAL	**$ 289,068**

*SE MANEJO EL TIPO DE CAMBIO 13.45
SE ESTAN MANEJANDO LAS CIFRAS DE ACUERDO A LA COTIZACION
COTIZACION W.T.C.

RENTA DE EQUIPO

Concepto	Precio Unitario	Cantidad		Subtotal	Total con IVA
Sobre alfombra**	$ 23	672 m2		$ 15,456	$ 17,774
Renta de Stands (2 X 2 mts)	$ 650	13		$ 8,450	$ 9, 717
Renta de Stands (3 X 2 mts)	$ 750	42		$ 31,500	$ 36,225
Modulo de Registro**	$ 900	4		$ 3,600	$ 4,140
Mobiliario para Stands**	$ 220	55		$ 12,100	$ 13,915
Computadoras (laptop)	$ 550 x dia	12 x 2 dias		$ 13,200	$ 15,180
Proyectores*	$ 3,000 x dia	3 x 1 dia		$ 9,000	$ 10,350
Equipo de Sonido	$ 2,500 x dia	1 x 2 dias		$ 5,000	$ 5,750

COTIZACION DE ORMEX Fue el único proveedor que cuenta con este servicio de módulos de registro, sobre alfombra y mobiliario para stands
* **SOLMAC** En la cotización de proyectores la cantidad que aparece es 6,
se decidió ocupar solo 3 ya que W.T.C. dará la renta de forma gratuita los otros 3.

$ 113,051

SERVICIOS

Concepto	Precio Unitario	Cantidad		Subtotal	Total x 2 días INCLUYE IVA
Coffe Break	$ 145.00	1,280 (x 2 días)		$ 185,600x día	$ 371,200
				Total Servicios	**$ 371,200**

COTIZACION W.T.C.

NOTA ACLARATORIA TERCERA COTIZACION DE COFFE BREAK: No se anexa tercera cotización de coffe break debido a que el concepto venia incluido en la
Cotización de Palacio de Minería, del cual se presenta justificación de ausencia en amparo a que los estatutos de la UNAM no manejan cotizaciones internamente.

CONTRATACIONES					
Concepto	**Precio Unitario**	**Cantidad**		**Subtotal x día**	**Total con IVA 2 días**
Apoyo logistica, organización y atención del evento	$ 1,760	56 *		$ 98,560.00	$ 226,688.00

* De acuerdo a la magnitud del evento se requirió de más personal, ya que se habian solicitado 30 personas en la cotización pero ahora son 56 las que se necesitan.

COTIZACION ANTUAN

Total Contrataciones **$ 226,688.00**

GRAN TOTAL $ 1,000,007

Nota: La cotización del WTC no trae dirección porque viene anexa en el documento de inscripción al RFC adjunto.

CUADRO GENERAL DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO	SECRETARIA DE ECONOMIA	PORCENTAJE	UNAM	PORCENTAJE	TOTAL
SEDE	$ 118,518	41%	$ 170,550	59%	**$ 289,068**
RENTA DE EQUIPO	$ 113,051	100%	$ -	0%	**$ 113,051**
SERVICIOS	$ 70,528	19%	$ 300,672	81%	**$ 371,200**
CONTRATACIONES	$ 97,476	43%	$ 129,212	57%	**$ 226,688**
	$ 399,573		**$ 600,434**		**$ 1,000,007**

Anexo 2.- "Programa de Conferencias".
AUDITORIO

17 de Agosto 2009

HORARIO	CONFERENCIA	PONENTES	INSTITUCIÓN
09:00 a 10:00	Inauguración	Dr. José Narro Robles	UNAM
		Dra. María Antonieta Martín Granados	UNAM
		Dr. Jaime Martuscelli Quintana	UNAM
		Dr. Arámburo de la Hoz Carlos	UNAM
		Ing. Gerardo Ruiz Mateos	Sria. Economía
		Ing. Carlos Slim Helú	Grupo Carso
10:15 a 11:30	El Big Bang Tecnológico	Ing. Carlos Slim Helú	Grupo Carso
12:00 a 13:30	Panel "Instrumentos de Fomento al Desarrollo Tecnológico"	M.A. Victor Manuel Reyes Peniche	CONACYT
		Dr. Steven Peter Czitrom Baus	UNAM
		M.A. Miguel Ángel Reta Martínez (Moderador)	CNENC
16:00 a 17:30	La Importancia de Patentar: " El papel de la Propiedad Industrial en México"	Lic. Jorge Amigo Castañeda	IMPI
18:00 a 19:30	Una Visión Global: "Caso José Cuervo"	Lic. Juan Domingo Beckman	Jose Cuervo

18 de Agosto 2009

HORARIO	CONFERENCIA	PONENTES	INSTITUCIÓN
09:00 a 10:30	"Cemex Way"	Lorenzo Hormisdas Zambrano Treviño	Cemex
11:00 a 12:30	China: La Nueva Máquina del Mundo	Excmo. Señor Yin Hengmin	Embajada China
13:00 a 14:30	Panel El proceso de Vinculación en la UNAM	Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro Dr. Jaime Martuscelli Quintana Dr. Arámburo de la Hoz Carlos Dr. Raymundo Cea Olivares Dr. Gustavo Tolson Jones Dra. Irasema Alcántara Ayala Dr. Enrique Luis Graue Wiechers Mtro. José Gonzalo Guerrero Zepeda Dra. María Antonieta Martín Granados	UNAM
16:00 a 17:30	Hacia la Nueva Economía del Conocimiento	Dr. Andres Oppenheimer	CNN
18:00 a 19:30	"Una Empresa muy Mexicana"	Sr. Lorenzo Servitje Sendra	Bimbo
19:30 a 20:00	Clausura del Evento	Autoridades UNAM	UNAM

Anexo 2.- "Programa de Cursos y Talleres".

SALON TOLTECA 1

17 de Agosto 2009

HORARIO	CONFERENCIA	INSTITUCIÓN
10:00 a 12:00	"Inicia tu Propia Empresa"	NAFIN
12:15 a 14:15	¿Marca Propia me Conviene?	UNAM
14:30 a 16:00	La Innovación, Herramienta de Competitividad de las PyMEs	UNAM
16:15 a 18:15	"Prepárate para Exportar"	BANCOMEXT UNAM

18 de Agosto 2009

HORARIO	CONFERENCIA	INSTITUCIÓN
10:00 a 12:00	"Finanzas para no Contadores"	UNAM
12:15 a 14:15	"Como vender proyectos tecnológicos"	CONACYT
14:30 a 16:00	"Simulador de Negocios"	Sria de Economía
16:15 a 18:15	"Franquicia vs Negocio Independiente"	AMF / UNAM

NOTA:

Se informa que en todos los materiales publicitarios que se impriman para este evento llevarán los logotipos autorizados por la parte de la Secretaría de Economía.

Anexo 4 FONDO PyME UNAM / FCA

SUBSECRETARIA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(FONDO PyME)

SOLICITUD DE APOYO FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PyME)

Junio: Contratación y logistica de la Sede

Julio - Alianza estrategica y Contrat de Apoyo de recursos humanos

Agosto - Realizacion del Evento.

USO EXCLUSIVO SE	
Entidad Federativa: (u organismo)	
Última modificación:	//
Folio	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. La presente solicitud será utilizada para registrar las solicitudes de apoyo a proyectos de micro, pequeñas y medianas empresas las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Directivo del FONDO PyME

C	N	E	8	5	0	6	2	8	S	R	2

Registro Federal de Contribuyentes

I. Datos de la institución que firma el proyecto – Organismo Intermedio			
1) Denominación o razón social	CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA. [CNEC]		
2) En caso de estar inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), señale el número			
3) Dirección. Calle y número	MONTECITO # 38 OFICINA 35		
Colonia	NÁPOLES	Municipio o Delegación	Benito Juárez
Estado	DISTRITO FEDERAL	Código postal	03810

II. Datos del representante legal			
4)	DR. REYES JUÁREZ DEL ANGEL	5) Cargo	PRESIDENTE
6) Teléfono	01 (55) 90000522	7) Fax	01 (55) 90000527
8) Correo electrónico	cnec@cnec.org.mx		
Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizó la recepción de notificaciones a que refieren las Reglas de Operación del FONDO PyME al correo electrónico antes citado.			

III. Datos generales del proyecto			
9) Nombre del proyecto (Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto)			
FORO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL EMPRENDEDORES UNAM 2009.			
10) Ubicación del proyecto: (información sobre el estado, municipio o región donde se desarrollara el proyecto)			
Estado	TODO EL PAÍS	Municipio (s)	TODOS LOS MUNICIPIO
Dirección del proyecto:	CTO. EXTERIOR S/N FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN UNAM, Col. CIUDAD UNIVERSITARIA, CP 04510, Coyoacán, Distrito Federal		
Información adicional sobre la ubicación.			
11) Resumen ejecutivo del proyecto (describa el objetivo del proyecto y un breve resumen)			
- OBJETIVO:			

FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA A TRAVÉS DE UN FORO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL QUE BRINDE UN ESPACIO A ESTUDIANTES, MAESTROS, EMPRESARIOS, INVESTIGADORES, AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADOS EN EL ÁMBITO DE LOS NEGOCIOS, PARA PROPICIAR EL ACERCAMIENTO ENTRE LOS SECTORES EMPRESARIAL Y EDUCATIVO.

- RESUMEN:

CON BASE EN EL TRABAJO DESARROLLADO POR LA INCUBADORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y A SOLICITUD DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNAM, PARA EL APOYO EN LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS, PLANES ESTRATÉGICOS Y PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE HACE INMINENTE LA NECESIDAD DE EFECTUAR EL FORO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL EMPRENDEDORES UNAM 2009" CON LA FINALIDAD QUE SE REALICE UNA ADECUADA VINCULACIÓN ENTRE LA PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN REAL DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL, LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EL SECTOR EMPRESARIAL, SE REUNIRÁN PARA MOSTRAR AQUELLOS PROYECTOS QUE LA UNIVERSIDAD A DESARROLLADO Y QUE PUEDEN COMERCIALIZARSE EN EL MERCADO, SATISFACIENDO NECESIDADES QUE ESTE HA SEÑALADO EN EL SENTIDO DE FORTALECER LA CULTURAL EMPRENDEDORA, CADENA DE VALOR, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

EL FORO CONTARÁ CON CONFERENCIAS DONDE SE PROPORCIONARAN A LOS ASISTENTES, CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS Y DE VANGUARDIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CULTURA EMPRENDEDORA, EXPERIENCIAS DE EMPRENDEDORES EXITOSOS; SE BRINDARÁN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE UNA SERIE DE CURSOS Y TALLERES ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES TEMAS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTABLES, DIRIGIDOS A AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE DESEEN ABRIR UNA EMPRESA O QUE QUIERAN HACERLA CRECER; EN ESTA OCASIÓN NO SOLO CONTAREMOS CON EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DE EMPRENDEDORES/EMPRESARIOS QUE SE HAN DESTACADO EN LA FUNDACIÓN Y MANEJO DE EMPRESAS DE ÉXITO; SINO QUE TAMBIÉN CONTAREMOS CON ACADÉMICOS E INVESTIGADORES DE LA UNAM ESPECIALIZADOS EN TEMÁTICAS Y ÁREAS QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE UNA EMPRESA, OFRECIENDO A LOS ASISTENTES UNA SERIE DE ORIENTACIONES PRÁCTICOS Y MATERIAL DE APOYO QUE LES SERÁ ÚTIL EN LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SUS PROYECTOS. HABRÁ UNA FERIA EMPRESARIAL DONDE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE PROMOVER Y DIFUNDIR LO REALIZADO POR LOS DIVERSOS INSTITUTOS Y FACULTADES A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE NEGOCIOS BASADA EN DESARROLLOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DESARROLLADOS EN LA UNAM.

IV. Impacto del proyecto

Proporcione información sobre el impacto que el proyecto tendrá sobre los siguientes rubros (los que apliquen)

12) Empresas atendidas

Tamaño	Número
Micro	0
Pequeña	0
Mediana	0
Total	0

13) Empleo

	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indígenas
Conservados	0	0	0	0	0
Generados	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

14) Creación de nuevas empresas: 0 Emprendedores: 1,200

Se apoyará la creación de empresas con propietarias mujeres o dirigidas por ellas: NO
Se apoyará la creación de empresas dirigidas por personas de capacidades diferentes: NO
Se apoyará la creación de empresas en algún pueblo o comunidad indígena: NO

15) Evaluación del impacto:

El proyecto generará empleos en las empresas que se pretende atender: NO
El proyecto pretende facilitar el acceso al financiamiento: NO
El proyecto incrementará las ventas en las empresas que se pretende atender: NO
El proyecto incrementará la rentabilidad (margen de ganancias neto) en las empresas que se pretende atender: NO
El proyecto incrementará las exportaciones en las empresas que se pretende atender: NO
El proyecto generará un producto y/o proceso innovativo en las empresas que se pretende atender: NO
El proyecto pretende integrar MIPYMES a cadenas productivas: NO
El proyecto pretende incorporar MIPYMES a esquemas de desarrollo de proveedores: SI
Qué tipo de impacto pretende generar el proyecto, especificar: LA INCUBADORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN, FOMENTARÁ CON ESTE PROYECTO LA CULTURA EMPRENDEDORA, LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

16) Si participan empresas grandes en el proyecto, indique cuáles:

NO REGISTRO EMPRESAS

16) Sectores de mayor impacto al proyecto. Coloque una X en el sector que se detonará

- CONSTRUCCIÓN, QUÍMICO, AGROINDUSTRIA, COMERCIO, SOFTWARE, AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA

VIII. Apoyos de otros fondos o programas en otros años

21) En caso de haber recibido recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo a las MIPYMES a cargo de la Secretaría de Economía , por favor indique lo siguiente.

Número de folio	Fondo o programa	Nombre o denominación del proyecto	Año en que fue aprobado
FP2006-857	FONDO PYME	PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE CONSULTORÍA DE MEXICO	2006
FP2004-1058	FONDO PYME	METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS NICHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, REGIONAL Y	2004

		SECTORIAL, PARA LAS MPYMES.	
FP2006-1697	FONDO PYME	XI CONGRESO NACIONAL DE CONSULTORIA Y 1ER FORO NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA PYME	2006
FP2005-2020	FONDO PYME	EVALUACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CONSULTORÍA MEXICANA	2005
FP2005-2362	FONDO PYME	DESARROLLO DE CONTENIDOS SOBRE TEMAS LEGALES PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES	2005

22) En caso de haber recibido recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo de otras dependencias , por favor indique lo siguiente

Fondo o programa	Nombre o denominación del proyecto	Año en que fue aprobado	Dependencia
NO REGISTRO APOYOS DE OTRAS DEPENDENCIAS EN OTROS AÑOS			

V. Conceptos de apoyo

17) **Categoría:** I. NUEVOS EMPRENDEDORES
Subcategoría: 3. Promoción
Concepto: Apoyos destinados a la promoción y realización de eventos de emprendedores e incubadoras en territorio nacional.

VI. Identificación de participantes en el financiamiento del proyecto

Participante	18) Nombre
Gobierno Estatal	SECRETARIA DE ECONOMIA
Sector académico	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN UNAM

VII. Fuentes y calendario de aplicación de recursos

19) Presupuesto en pesos, con el que participaran las instancias

	Secretaria de Economía	Sector académico	TOTAL
MAYO	0	300,000	300,000
JUNIO	200,000	100,000	300,000
JULIO	100,000	100,000	200,000
AGOSTO	100,000	100,000	200,000
TOTAL	400,000	600,000	1,000,000

20) Otras aportaciones: Indique si desea que le sean reconocidas aportaciones en especie

NO REGISTRO APORTACIONES ANTERIORES

IX. Documentación soporte que anexa a esta solicitud

23) Indique la documentación soporte con la que cuenta el proyecto.

- Plan de trabajo de la institución receptora: PLAN DE TRABAJO
archivo (PLAN DE TRABAJO EVENTO DE VINCULACIÓN.DOC)
- Carta compromiso de participantes: CARTA PETICIÓN RECURSOS
archivo (CONSEJO FONDO PYME.JPG)
- Carta compromiso de participantes: CARTA COMPROMISO UNAM
archivo (CARTA SECRETARIA DE ECONOMIA.JPG)
- Cronograma de Actividades: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
archivo (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.XLS)
- Cotizaciones: COTIZACIONES
archivo (COTIZACIONES.ZIP)
- Cotizaciones: CARTA INFORMATIVA
archivo (CARTA INFORMATIVA ECONOMIA.JPG)

Como representante del organismo intermedio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME); en consecuencia, manifiesto a nombre propio y en su caso, de mi representada, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados, rendir los informes establecidos en las reglas de operación, en caso de que el proyecto sea aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME